

ESCUELA DE POSGRADO NEWMAN

MAESTRÍA EN
DERECHO DE LA EMPRESA



“Efectos de las reposiciones judiciales de los trabajadores en la Empresa Nacional de la Coca S. A. - ENACO S. A. Cusco, 2023”

**Trabajo de investigación
para optar el grado a Nombre de la Nación de:**

Maestro en
Derecho de la Empresa

Autor:
Bach. Alvaro Javier Vega Villasante

Docente Guía :
Mg. Sarita Jessica Apaza Miranda

TACNA - PERÚ

2024

23%

INDICE DE SIMILITUD

22%

FUENTES DE INTERNET

4%

PUBLICACIONES

15%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

“El texto final, datos, expresiones, opiniones y apreciaciones contenidas en este trabajo son de exclusiva responsabilidad del (los) autor (es)”

ÍNDICE

ÍNDICE DE FIGURAS.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS	V
CAPÍTULO I. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO.....	1
1.2. Planteamiento del Problema:	1
1.2. Formulación del problema	4
1.3. Objetivos de la Investigación	4
1.4. Metodología:	5
1.5. Justificación.....	8
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.....	12
2.1. Conceptualización de la variable	22
2.2. Importancia de la variable	24
2.3. Modelos de la variable.....	25
2.4. Análisis comparativo de las reposiciones judiciales	40
2.5. Análisis crítico de las reposiciones judiciales	41
CAPÍTULO III MARCO REFERENCIAL	43
3.1. Reseña histórica	43
3.2. Filosofía organizacional.....	44
3.3. Diseño organizacional.....	47
3.4. Productos y servicios.....	48
3.5. Diagnóstico organizacional	49
CAPÍTULO IV RESULTADOS.....	51
a.1). Plan estratégico	51
4.1. Diagnóstico interno y externo.....	51
4.2. Diseño o Rediseño de Filosofía Organizacional	62
4.3 Formulación de Estrategias	63
4.4. Diseño de Planes de Acción	66
a.2.) Propuesta de mejora	68
4.1. Diagnóstico	68
4.2. Diseño de mejora.....	75

4.3. Mecanismos de Control	78
a.3) Proyecto de inversión	80
4.1. Estudio de mercado	80
4.2. Estudio legal	80
4.3. Estudio organizacional	84
4.4. Estudio técnico	86
4.5. Estudio financiero	90
4.6. Estudio ambiental	91
a.4) Estudio de Caso	92
4.1. Marco metodológico	92
4.2. Resultados	93
CAPÍTULO V	100
SUGERENCIAS	100
CONCLUSIONES	104
Recomendaciones	105
Anexos	109

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Trabajadores formales	36
Figura 4 Logo de ENACO.....	44
Figura 6 Diseño organizacional	47
Figura 7 Presencia de ENACO en las regiones del Perú.....	48
Figura 8 Distribución regional de los productores de coca	49
Figura 10 Ejes estratégicos.....	50
Figura 13 Evaluación presupuestal de ejercicio	53
Figura 15 Aporte de compra de hoja de coca por sucursal a nivel nacional.....	54
Figura 18 Formulación de estrategias.....	64
Figura 19 Genero de los trabajadores.....	70
Figura 20 Edad de los trabajadores.....	71
Figura 21 Efectos económicos	72
Figura 22 Efectos laborales	73
Figura 23 Efectos tributarios	74
Figura 24 Mecanismo de control	79
Figura 25 Estructura organizacional	84
Figura 26 Estructura de mercado la hoja coca	86
Figura 27 Cuadro de comparación de ventas en el mercado interno	87
Figura 28 Activos de la empresa.....	88
Figura 29 Pasivos de la empresa.....	89
Figura 31 Resultado del objetivo específico 01, efecto económico.....	94
Figura 32 Resultado del objetivo específico N° 02, efecto laboral	96
Figura 33 Resultado del objetivo específico N° 03, efecto tributario	98

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Población.....	6
Tabla 2 Muestra.....	7
Tabla 4 Resultados financieros integrales de ENANCO S.A.	52
Tabla 5 Venta de la hoja de coca del año 2016-2022.....	55
Tabla 6 Recursos informáticos y tecnológicos	58
Tabla 7 Matriz de diagnóstico externo.....	60
Tabla 8 Estrategias	65
Tabla 9 Entrevista al analista de compensaciones.....	69
Tabla 10 Acciones de estrategias del objetivo específico 01.....	76
Tabla 11 Acciones de estrategias del objetivo específico 02.....	77
Tabla 12 Acciones de estrategias del objetivo específico 03.....	78
Tabla 13 Número de trabajadores por sede a nivel nacional.....	85
Tabla 14 Inversión.....	90
Tabla 15 Estudio ambiental	91

CAPÍTULO I. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO

1.2. Planteamiento del Problema:

Las reposiciones judiciales son el derecho del trabajador a regresar a su puesto de trabajo en caso haya sido indebidamente despedido. Esta figura fue creada por el Tribunal Constitucional a raíz de la interpretación que hicieron del artículo 27 de la Constitución, el cual señala que “La Ley otorga al trabajador adecuada protección contra el despido arbitrario” (Derecho, 2021). Según el TC, el pago de la indemnización no califica como adecuada protección por lo que resulta necesario abrir la posibilidad de que el trabajador pueda elegir entre cobrar el dinero de la indemnización o pedir su retorno al puesto de trabajo (Derecho, 2021).

Sin embargo, esta figura ha generado controversia y críticas por parte de los empleadores y de algunos sectores académicos, que consideran que la reposición laboral afecta la libertad de contratación, la productividad, la competitividad y la generación de empleo formal en el sector privado (Derecho, Estas son las reglas para la reposición de trabajadores públicos en el marco del DU 016-2020 [Informe 1377-2020-Servir], 2020). Asimismo, se ha cuestionado la eficacia y la proporcionalidad de la reposición laboral, pues en muchos casos implica el retorno de un trabajador a un ambiente laboral hostil, donde puede sufrir discriminación, acoso o represalias por parte del empleador o de sus compañeros de trabajo (Derecho, Estas son las reglas para la reposición de trabajadores públicos en el marco del DU 016-2020 [Informe 1377-2020-Servir],

2020). Además, se ha señalado que la reposición laboral puede incentivar el litigio temerario o abusivo por parte de algunos trabajadores que buscan obtener beneficios económicos o ventajas indebidas a través de la vía judicial (Derecho, Estas son las reglas para la reposición de trabajadores públicos en el marco del DU 016-2020 [Informe 1377-2020-Servir], 2020).

Por otro lado, algunos autores han defendido la reposición laboral como una medida de protección efectiva de los derechos fundamentales de los trabajadores, especialmente de aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad o precariedad laboral, como las mujeres embarazadas, los trabajadores con discapacidad, los sindicalistas, los trabajadores de la administración pública, entre otros (Red-DESC - Red Internacional para los Derechos Económicos, 2018). Así, se ha argumentado que la reposición laboral garantiza el principio de estabilidad laboral, el derecho al trabajo digno, el derecho a la igualdad y a la no discriminación, y el derecho a la tutela judicial efectiva de los trabajadores (Red-DESC - Red Internacional para los Derechos Económicos, 2018). Además, se ha sostenido que la reposición laboral no implica una injerencia indebida del Estado en la actividad empresarial, sino que es una consecuencia del reconocimiento de la función social de la empresa y del equilibrio entre los intereses de los trabajadores y los empleadores (Red-DESC - Red Internacional para los Derechos Económicos, 2018).

En este contexto, surge la necesidad y la importancia de realizar un estudio en el que se analice los efectos económicos, laborales y tributarios de las reposiciones judiciales en la Empresa Nacional de la Coca, por lo que; se debe

estudiar desde un enfoque cuantitativo como cualitativa y así también plantear las posibles alternativas o propuestas de mejora que se podrían implementar para optimizar el sistema de protección contra el despido arbitrario en el Perú.

Por otro lado, la Empresa Nacional de la Coca S.A., (ENACO S.A.) (SA, 2023) es una entidad adscrita a Presidencia del Consejo de Ministros. Se trata de una empresa peruana que lleva más de medio siglo cosechando, comercializando e industrializando hojas de coca (*Erythroxylum coca*) y sus derivados con fines legales y sanitarios.

Su función principal es satisfacer la demanda legítima de hojas de coca, tanto para uso tradicional de mascado (chacchado) como industrial.

Ahora, respecto a ENACO S.A., en los años últimos se estuvo generando durante los últimos años se han venido generando una serie de reposiciones judiciales, que han incrementado el número de sus trabajadores, lo cual tienen una repercusión directa en la política empresarial generando efectos económicos, laborales y tributarios, en la empresa que deben ser analizados y poder encontrar las causas que originan estas reposiciones judiciales así como las acciones para mejorar dichas políticas empresariales.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿Cuáles son los efectos de las reposiciones judiciales de los trabajadores en la Empresa Nacional de la Coca S.A. - ENACO SA, Cusco, 2023?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿cómo son los efectos económicos que derivan de las reposiciones judiciales de los trabajadores en la Empresa Nacional de la Coca S.A. - ENACO SA, Cusco, 2023?
- ¿cómo son los efectos laborales que derivan de las reposiciones judiciales de los trabajadores en la Empresa Nacional de la Coca S.A. - ENACO SA, Cusco, 2023?
- ¿Cuáles son los efectos tributarios que derivan de las reposiciones judiciales de los trabajadores en la Empresa Nacional de la Coca S.A. - ENACO SA, Cusco, 2023?

1.3. Objetivos de la Investigación

1.3.1. Objetivo general:

Analizar los efectos de las reposiciones judiciales de los trabajadores en la Empresa Nacional de la Coca S.A. - ENACO SA, Cusco, 2023.

1.3.2. Objetivos específicos:

- Analizar los efectos económicos que derivan de las reposiciones judiciales de los trabajadores en la Empresa Nacional de la Coca S.A. - ENACO SA, Cusco, 2023.
- Analizar los efectos laborales que derivan de las reposiciones judiciales de los trabajadores en la Empresa Nacional de la Coca S.A. - ENACO SA, Cusco, 2023.
- Identificar los efectos tributarios que derivan de las reposiciones judiciales de los trabajadores en la Empresa Nacional de la Coca S.A. - ENACO SA, Cusco, 2023.

1.4. Metodología:

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación el enfoque será mixta, es decir será cuantitativa y cualitativa, dado que:

Cuantitativa: es cuantitativa porque se utilizó para la recolección de datos de la variable el instrumento del cuestionario el cual estuvo estructurado en preguntas cerradas y con respuestas valorizada con una escala de 1 a 2 (véase el anexo N°03) todo ello fue con el fin de medir las dimensiones de efectos económicos, laborales y tributarios, también se utilizó la plataforma de Google drive todo ello con el fin que a posteriori se interprete, se analice y se proponga soluciones a las diversas problemáticas que se pudo encontrar. (véase el anexo N° 02 cuadro de operacionalización de variables).

Cualitativa: es cualitativa porque se realizó entrevista estructurada con el fin de saber de manera más detallada la realidad de los efectos económicos, laborales y tributarios que causan las reposiciones judiciales de los trabajadores de la Empresa Nacional de la Coca.

El alcance de la investigación es descriptivo, ya que se van a describir los hechos y fenómenos tal y como son en su contexto natural. Hernández (2018). Se describió y se analizó de manera detallada los efectos que causan las reposiciones judiciales de la empresa.

El diseño del estudio será no experimental, este diseño se aplica porque no se van a manipular ni se modificó la variable de las reposiciones judiciales. Hernández (2018)

La población:

La población de la investigación estuvo representada de la siguiente manera:

Tabla 1 - Población

N°	Característica del trabajador	Cantidad
1	Trabajadores que no son RJ	154
2	Trabajadores RJ	17
TOTAL DE TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL		171
N°	Característica del trabajador	Cantidad
1	Trabajadores en provincia de Cusco	44
2	Trabajadores de la Prov. La Convención	34
TOTAL DE TRABAJADORES A NIVEL REGION CUSCO		78

Nota: Elaboración propia.

Por lo tanto, en el trabajo de investigación la población estará representada por 171 trabajadores que son a nivel nacional y la región Cusco está integrado por 78 trabajadores.

Muestra

Para la selección de la muestra se aplicó el método no probabilístico por conveniencia por lo que hace entender que la muestra estará representada por los colaboradores de la sede Cusco, queda de la siguiente manera:

Tabla 2

Muestra

N°	Característica del trabajadores	Cantidad
1	Trabajadores que no son RJ	15
2	Analista de compensaciones, encargado de RR.HH	1
TOTAL DE TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL		16

Nota: Elaboración propia.

Por tanto; la muestra estará representada por 16 trabajadores de la oficina Cusco, estos trabajadores serán del área de recursos humanos y asesoría jurídica.

Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para la obtención de la información de la investigación se utilizó lo siguiente:

Técnica: para la obtención de la información se utilizó la técnica de la encuesta el cual se aplicó a los trabajadores de recursos humanos y asesoría, también se utilizó la técnica de la guía de entrevista el cual se aplicó al analista de compensaciones y encargado de RR.HH.

Instrumento: se tendrá como instrumento el cuestionario el cual estuvo estructurado por un conjunto de preguntas cerradas que se aplicó a los trabajadores y la guía de entrevista el cual estuvo estructurada por preguntas abiertas, se aplicó al analista y encargado de RR. HH.

Técnica de procesamiento de datos

Para poder obtener la información del estudio se recurrió a utilizar la plataforma gratuita de Google drive todo con el fin de poder encuestar y obtener de manera rápida los datos y los gráficos para que a posteriori la información obtenida se pueda interpretar y analizar los efectos económicos, laborales y tributarios de las reposiciones judiciales.

1.5. Justificación

Justificación teórica

A la obtención de la información del estudio este ayudará y aportará en el incremento y desarrollo del conocimiento de las reposiciones judiciales de los trabajadores, así como también al saber la realidad del estudio este servirá y apoyará al planteamiento de nuevas estrategias de prevención y para dar

solución a las diversas problemáticas que se puede presentar por causa de las reposiciones en las diversas organizaciones u instituciones del estado peruano.

Justificación metodológica

Al investigar el tema estudiado al ya obtener la información podrá y puede formar parte de una herramienta o instrumento de información para el desarrollo y avance del conocimiento como también de apoyo al planteamiento de otras investigaciones y así a posteriori tener una vasta información de las reposiciones judiciales en el Perú.

Justificación práctica

En la investigación al desarrollarse y obtener la información de las reposiciones judiciales permitirá conocer la realidad en la que se encuentra ello es importante porque ayudará y aportará para que se puedan plantear mejores estrategias, métodos, herramientas y soluciones que aporten a las reposiciones judiciales.

1.6. Definiciones:

Reposición Judicial. - Situación jurídica por la cual un trabajador es reincorporado al centro de trabajo, por mandato judicial. (Valderrama, Navarrete, Díaz, Cáceres, & Tovalino, 2016)

Desnaturalización de Contrato.- Situación en la que la naturaleza de las actividades no corresponde a las propias de naturaleza laboral y no de otra índole (Gonzales & Lama, 2010)

Indemnización. - Importe dinerario que se debe pagarse a una persona, natural o jurídica, por concepto de resarcimiento por alguna infracción o perjuicios.

Reintegro. - Importe dinerario que se debe adicionar al monto ya señalado o dispuesto previamente.

Remuneraciones devengadas. - Importe remunerativo correspondiente a períodos anteriores al actual y que ha sido cancelado oportunamente.

Intereses legales. - Monto o importe dinerario, que se incrementa por la utilización de un capital dinerario y en el caso de los intereses legales, es que dichos importes determinados por el poder judicial.

Costas procesales. - Gastos efectuados por las partes procesales en un proceso judicial.

Despido Arbitrario. - Cese del vínculo laboral realizado por el empleador de manera unilateral, sin que medie causa justificada. (Velaochaga, 2017)

Despido Nulo. - Cese del vínculo laboral que contiene vicios de forma y/o de fondo que generen posteriormente la reincorporación de un trabajador.

Impuesto a la renta. - Tributo que se paga por concepto de ingresos económicos que tiene un contribuyente.

Aportes. - Importe económicos a ser asumido por el empleador a favor del trabajador o de instituciones recaudadoras de beneficios sociales y que se calcula en base a la remuneración del trabajador.

1.7. Alcances y Limitaciones:

Ámbito geográfico

El presente trabajo de Investigación se elaborará en la Empresa ENACO S.A. con sede principal en la ciudad del Cusco, Provincia y Región Cusco.

Temporalidad

El trabajo de investigación se realizó en el año 2023.

Limitaciones

Para desarrollar el presente trabajo de investigación se tuvo limitación práctica ya que para poder obtener información documental de la misma institución o del ámbito de estudio se tuvo que presentar documentos el cual se debía esperar la respuesta para poder acceder, lamentablemente la atención demoró, sin embargo a pesar del tiempo de demora si se logró obtener la información requerida para la investigación por otra parte; para realizar las encuestas los trabajadores no tenían tiempo para acceder de manera presencial para llenar el cuestionario así que se optó aplicar cuestionario virtual por lo que; si se llegó en su totalidad a poder encuestar a la muestra total.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

En el estudio del trabajo de investigación al haber identificado las diversas problemáticas que se presentaron y se presentan en la actualidad y a posteriori haber planteado la metodología de la manera como se desarrollará el trabajo, en este capítulo se desarrolló y se tomó en cuenta las bases teóricas conforme a los diversos postulados de estudiosos y autores que realizaron aportes a las reposiciones judiciales de los trabajadores, así como también se hizo una revisión de análisis crítico y comparativo con el marco normativo y jurídico del Perú. Por lo tanto, se desarrolló en el marco teórico los antecedentes, teorías conceptuales y jurídicas.

Antecedentes nacionales

El estudio de diversos antecedentes referentes y relacionados al tema de estudio ayudó y aportó para el desarrollo y planteamiento de la metodología del trabajo de investigación para lo cual se tomó en cuenta a los siguientes autores:

Gonzales (2023) realizó su investigación sobre las reposiciones laborales del área administrativa de la municipalidad del Alto Alianza de la ciudad de Tacna, la autora se planteó el objeto general de qué manera las reposiciones son ejercidas en dicha institución del área respectiva del ámbito de estudio, también la autora planteo la suposición de que las reposiciones judiciales de esta entidad son ineficientes, por tanto para llevar el desarrollo de avance de lo estudiado tuvo la metodología de que es de tipo básica de nivel descriptivo, no experimental, la población estuvo representada por 116 colaboradores, por lo

que; se tomó como muestra a 89 colaboradores, para poder obtener con la información del estudio se utilizó como técnica la encuesta y determinándose a ello el instrumento el cuestionario, ello estuvo conformado por un conjunto de preguntas, sin embargo; para aplicar este instrumento tuvo que pasar por la validación y aprobación de los expertos y especialistas sobre el tema, entonces en su investigación de Gonzales se llegó a las conclusiones:

1.- Los resultados estadísticos que se obtuvo de la variable de reposición judicial se midió con una escala valorativa de Likert el cual resultó que el 50.56% casi siempre, el 32.58% a veces, casi nunca, el 11.24% y nunca, el 5,62%, con respecto a la dimensión de la naturaleza restitutoria el 51.7% respondió que casi siempre, el 33.7% a veces, el 10.1% casi nunca, el 4.49% respondió que nunca, ahora con respecto a los pagos de las remuneraciones devengadas se llegó que el 34.83% a veces, seguidamente del 53.93% de casi nunca y finalmente un 11.24% nunca.

2.- con lo que respecta a su segunda conclusión de la investigación respecto a la segunda variable enfocado en la gestión administrativa, los colaboradores de la municipalidad de dicha institución respondieron estar de acuerdo en un 19.10%, no sabe y no opina un 30.34%, en desacuerdo el 43.82%, totalmente de acuerdo en 6.74%, ahora con respecto a la dimensión de planeación una gran parte respondió estar de acuerdo un porcentaje de 12.36. no sabe, el 16.85%, un 66.29% en desacuerdo, el 4% en totalmente en desacuerdo. Con respecto a la dimensión de la organización indicaron un 21.35% en de acuerdo, el 25% no sabe ni opina, el 46% en desacuerdo, el 6%

en totalmente desacuerdo, ahora con respecto a la dirección el 28% respondieron estar de acuerdo, el 5% dijo que no sabe ni opina, el 60% respondió estar en desacuerdo, 5% en totalmente desacuerdo, ahora finalmente la autora tomo como dimensión a el control del procesos administrativo, el cual el 21% respondió estar de acuerdo, el 5% no sabe ni opina, el 46% están en desacuerdo y otro 6% estuvieron en un totalmente desacuerdo.

3.- También se llegó a la conclusión de que la reposición laboral respecto a la gestión administrativa de la municipalidad distrital del Alto la Alianza de la ciudad de Tacna, es eficiente.

4.- La dimensión de la investigación de la naturaleza de la restitución respecto del cómo se lleva la gestión administrativa de dicha institución pública, se identificó que es suficiente.

5.- Con respecto a la variable de reposición judicial en la dimensión de los pagos de las remuneraciones que fueron devengadas en el proceso y accionar de la gestión de actividades que cumplen en función de la municipalidad del Alto de Alianza de la región de Tacna, fue eficaz en el 2021.

Besich (2020) en el estudio que realizó sobre el analizar los reconocimientos laborales como una forma adecuada para la protección frente a los despidos arbitrarios y el impacto que causo frente al mercado laboral, el autor se planteó el objetivo de demostrar sobre el reconocimiento de las

reposiciones laborales que emitieron el tribunal constitucional todo ello como una manera adecuada de protección a un caso de despido arbitrario las cual no sea acorde a la constitución de 199, en tanto; mediante el estudio de la tutela que restituye un ordenamiento constitucional en la investigación se tiene como objetivo también demostrar la inconstitucionalidad del reconocimiento del reingreso a sus puestos laborales los cuales hayan sido en casos de despido arbitrario.

La metodología que aplico en su investigación Besich fue de tipo básica, de diseño no experimental, de alcance descriptivo, explicativo, por lo que se pondrá en evidencia los efectos que ha tenido la reposición laboral en un mercado de trabajo para lo cual para poder obtener la información se tomó como muestra distintas investigaciones para que se pueda desvincular distintos criterios y perjuicios de los empleadores con los trabajadores, entonces en el transcurso de su investigación se llegó a la conclusiones que:

Primera: el derecho de tener una estabilidad laboral esta forma parte del contenido de la constitución el cual está protegido por el derecho del trabajo, en tanto que buscar la estabilidad laboral es considerada como una garantía laboral jurídica que las persona y por ende los trabajadores gozan de ello todo con el fin de que su empleo o trabajo se encuentre protegido en el tiempo, el cual se plasma esta garantía en diversas formas que está presente en el orden jurídico como es la reposición laboral y la indemnización.

Segundo: las reposiciones judiciales en el Perú se regularizó a raíz de la legislación laboral en los años setenta el cual se consolidó su promulgación en los años setenta y nueve, pero en la década de los noventa con la promulgación en los años noventa y tres se vio que la tutela restitutoria se vio sustancialmente reducida por lo que la ley se optó por indemnizar de manera adecuada con el fin de proteger a los trabajadores que fueron despedidos de manera arbitraria el cual se dejó de lado el reintegro o restitución laboral.

Tercero: a pesar que existen normas internacionales como el protocolo de San Salvador y el convenio de las 158 OIT los cuales consideran a la reincorporación como una forma de proteger el trabajo de las personas o trabajadores a causa de que exista un despido arbitrario por lo que no sea necesario la regulación de la normatividad peruana por lo que el tribunal constitucional afirmó que la tutela restitutoria, el contenido constitucional está protegido por el derecho de la estabilidad laboral.

Cuarto: la estabilidad laboral del Perú se basa en la interpretación de la constitución del noventa y tres por lo que; no vulnera la progresividad y la regresividad ya que la variación está ubicada dentro de las excepciones que están señaladas en el principio que expuso el tribunal constitucional, por tanto, existe la razón social para establecer un régimen de estabilidad relativa para poder formalizar el mercado laboral que es informal.

Quinta: el tribunal constitucional en sus fallos expuso y dieron lugar a reconocer y reposición de trabajo todo como un mecanismo para poder proteger frente a que si puede existir un despido arbitrario estos están basados en el código procesal constitucional y en una mala interpretación por parte del protocolo de San Salvador la esa establece la indemnización adecuada para una protección cuando exista un despido arbitrario.

Sexta: las diversas sentencias que emitió el tribunal constitucional no tomaron en cuenta los principios de conservación ya que en el párrafo del TUO del D.L. N° 728 por lo que; la TC no hizo los esfuerzos de poder interpretar para salvar la constitucionalidad del decreto legislativo.

Séptima: el expediente N° 01647-2013 contradice la línea por el tribunal constitucional ya que desconoce la idoneidad de la restitutoria frente a un despido arbitrario todo ello que surge por una interpretación literal e histórica de la norma.

Octava: en una economía social del mercado laboral la cual esta normada en la constitución del noventa y tres es incompatible con la restitución en casos de despido arbitrario ya que el orden económico no solo se basa en el principio de libertad de empresa, sino que también se enfoca s los empleos productivos y el trabajo digno.

Novena: la reposición del personal que está reconocida en el tribunal constitucional genera un alto costo en las empresas o instituciones públicas a consecuencia de ello las organizaciones se ven desentendidas a poder contratar al personal de plazo indeterminado.

Antecedentes locales

Tintaya (2022) realizó su investigación sobre la tutela que es adecuada, encontrando una exención arbitraria, del hecho de que para fines específicos, es determinar el tipo de estabilidad que la constitución en la constitución, otro objetivo específico es identificar la diferencia entre la estabilidad en este asunto, es decir, se supone que en la Constitución. Otra persona específica debe determinar cuándo ha logrado la protección del anti -Referente, así como especificar las reglas de acceso a las funciones públicas, describiendo el rechazo temporal del contrato y también determinando el impacto.

La hipótesis que se plantearon fue que la tutela que es adecuada respecto a un despido arbitrario por la desnaturalización de contrato que es temporal en la función pública de regímenes que son generales es la indemnización.

Con respecto a la metodología que se utilizó en esta investigación fue de enfoque cualitativo, de naturaleza jurídica, de tipo dogmático, propositivo, el método dogmático, histórico y analítico, el diseño descriptivo comparativo.

La población estuvo representada por la normativa nacional e internacional, representada por los reportes de reposiciones judiciales, informes técnicos y las representaciones del SERVIR. Para la obtención de la información se aplicó como técnica de ficha de análisis documental.

En esta investigación se llegó a la conclusión siguiente:

Primera: en el artículo veintisiete que se basa en la salida de la configuración legal el derecho a la seguridad en el empleo no está garantizado y salvo que esté expresamente previsto el reintegro, en caso de despido arbitrario, el trabajador deberá ser reintegrado.

Segundo: existen diferencias notables entre el derecho laboral y el derecho a ocupar cargos públicos, si bien es cierto que existen diferencias notables, relacionadas principalmente con la conciliación en su aplicación.

Tercera: la seguridad pública otorga una protección adecuada frente a la posibilidad de que pueda existir un despido arbitrario ello únicamente lo adquiere habiendo obtenido legalmente tras haber pasado por un concurso público en las condiciones de la igualdad de méritos y que estén acorde al proceso que están en ley.

Cuarta: en el principio jurídico de igualdad de acceso al servicio público, con sujeción a los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como al de transparencia, se garantiza a todas las personas contratadas para el servicio público en régimen general de que su profesión requiera procedimientos de selección.

De igual forma, debe entenderse que el principio de equidad en el acceso a los servicios públicos en condiciones igualitarias y dignas no se limita a los puestos regulados de la carrera administrativa, sino que tiene un ámbito de aplicación más amplio.

Quinta: al haber analizado la jurisprudencia de primera instancia, se sostiene que la desnaturalización de los contratos de tiempo corto del sistema general con un número ocupacional de 276 personas se produjo debido al uso ilegal de los indicadores legales de contrato temporal o temporal. naturaleza (artículo 38 del régimen 276 D.S. PCM) reglamento del régimen 276, Decreto de la Verjovna Rada No. 005-90-PKM), para puestos permanentes con el propósito expreso de evitar concursos abiertos para la admisión temporal a puestos permanentes, si lo permite la ley o con el fin de expresar prejuicios personales o políticos sin motivo justificado.

Sexta: El control judicial basado en la ley N° 24041 afecta no sólo el contenido básico del derecho de acceso igualitario a los servicios públicos para los demás ciudadanos, es decir, el ejercicio de ese derecho en condiciones de

igualdad, mérito y oportunismo, sino que afecta al presupuesto estatal de los sujetos condenados que revisan decisiones judiciales, afecta la gestión de recursos humanos y por ende afecta la implementación de las decisiones judiciales presentan una carrera profesional de servicio público, en la que quienes más sufren al final son los ciudadanos que tienen derecho a disfrutar de la calidad y calidad de los servicios públicos o calidad de la gestión.

Séptimo: La defensa adecuada contra el despido arbitrario derivado de la terminación de un contrato de trabajo de duración determinada en la función pública es generalmente una defensa o una indemnización. Se trata de una forma importante de compensación y la opción más eficaz para proteger, asegurar y garantizar el respeto y la vigencia del derecho de acceso justo a los servicios públicos en condiciones de igualdad para todos los ciudadanos.

Bases teóricas

En el estudio para poder desarrollar las bases teóricas que sostienen diversos autores, se hace importante y necesario en primer lugar poder identificar los diversos estudios, aportes y definiciones de autores que sostienen y defienden la reposición laboral o reposición judicial como derecho de las personas que prestan sus servicios a instituciones públicas en un periodo determinado de tiempo en segundo lugar se desarrolló la normativa jurídica sobre las reposiciones judiciales.

2.1. Conceptualización de la variable

Reposición Laboral

Definiciones

Almonte (2023) sostiene que la reposición laboral o judicial es entendida como el derecho del trabajador a reincorporarse al trabajo en caso de despido improcedente, no es un derecho especificado en ninguna ley, salvo casos especiales como mujeres embarazadas, dirigentes sindicales, etc. Los demás casos sólo podrán llevarse a cabo según lo dispuesto por la ley mediante indemnización.

En la Constitución establece que "La ley proporciona a los trabajadores una protección adecuada contra el despido arbitrario".

Por lo tanto, el pago de una compensación no constituye una protección adecuada, por lo que es necesario permitir a los trabajadores elegir entre recibir una compensación o solicitar el regreso al trabajo, el nivel de protección laboral se llama "seguridad laboral absoluta" y es uno de los derechos "más importantes" en la legislación laboral peruana, pero ¿es realmente algo bueno?, han pasado 18 años desde que se promulgó esta ley y, aunque cueste creerlo, la seguridad laboral absoluta está perjudicando incluso a los propios trabajadores.

Núñez (2023) la reposición es un recurso de reconsideración es una herramienta compleja comúnmente utilizada en disputas civiles. Se utiliza

para impugnar órdenes cautelares dictadas por tribunales civiles, es decir, sentencias que no ponen fin o bloquean permanentemente el proceso, en un ejemplo de la vida real: supongamos que Ana y Juan son vecinos y tienen un conflicto por la división de su propiedad, después de meses de discutir, pero aún sin poder llegar a un acuerdo, Ana decidió presentar una demanda contra Juan en un tribunal civil para resolver el problema. Durante la audiencia, el juez dictó orden indicando que se realizaría una inspección de los bienes de Ana y Juan para evaluar su estado físico. Ana considera que esta decisión no la beneficia porque considera que no es necesaria una inspección y solo retrasará el proceso. En ese momento, Ana decidió apelar y decide interponer un recurso de reposición contra la providencia del juez de ordenar una inspección visual, la cual falló a su favor. Este autor también sostiene a las principales características de los recursos de reposición.

A continuación, destacamos las principales características de los recursos alternativos:

Entorno ordinario: Puede utilizarse para impugnar decisiones provisionales sin restricciones específicas de motivos.

No devolutivo: la autoridad emite la resolución la misma que también conocerá del recurso, por lo que no tiene efecto suspensivo.

Vilca(2021) la reposición significa el derecho de un empleado a regresar al trabajo si ha sido despedido injustamente, este derecho determinado por el Tribunal Constitucional con base en la interpretación en

el artículo 27 de la Constitución establece que "La ley proporciona a los trabajadores una protección adecuada contra el despido arbitrario". Según la TC, el pago de una indemnización no constituye una protección adecuada, por lo que es necesario dar a los trabajadores la oportunidad de elegir entre recibir una indemnización o solicitar la vuelta al trabajo. La ley de productividad y competitividad laboral regula estrictamente el pago de los devengos en los casos de reintegro por retiro improcedente, esta ley no excluye la aplicación de este concepto en caso de reintegro que implique despido injustificado o fraude en apelación, tales como se precisa, tal y como emite un fallo de la Corte Suprema.

2.2. Importancia de la variable

En la investigación al ya haber definido sobre las reposiciones judiciales se hace importante tomar en cuenta sobre la importancia de la variable que se estudia.

Casco (2011) sostiene que el recurso de la reposición hoy en día entra en medio de debate que tiene características propias; el autor explica como el fenómeno ocurrido en los últimos años respecto al estudio del derecho comparado, señala que esta área del derecho ha adquirido una importancia contemporánea en el sentido del avance de la vertiente jurídica de la ciencia que ha surgido en varios de países así como por el impacto de la globalización, que también tuvo lugar en este campo, ha llegado a esta rama jurídica y es utilizado por varios países.

La investigación en derecho comparado ha logrado importantes avances, especialmente a través de la organización de congresos, jornadas, simposios, estos eventos internacionales nos permiten conocer las instituciones de los países y las innovaciones en ciencia jurídica en general y ciencia procesal en particular; ello a menudo conduce al cumplimiento de tratados y acuerdos internacionales, así como a la mejora general de las leyes internas de los países, beneficiándose así de los logros de otros países.

Por lo tanto, cabe señalar que la importancia de la reposición como recurso radica principalmente en que le brinda a la parte afectada por la decisión la oportunidad de acercarse a la propia autoridad que emitió la decisión para realizar una solicitud de modificación o anulación de dicha decisión, el cual esta decisión puede ser total o parcial.

Por tanto, la naturaleza de este recurso se fundamenta en los principios de economía y rapidez de los trámites, evita los típicos retrasos al presentar quejas a los superiores. Dejando los dichos medios impugnativos como se señaló anteriormente, significa que se pueden considerar decisiones más complejas que, a la luz de nuevas opiniones de un juez o tribunal de rango superior, pueden corregirse, cambiarse o cancelarse.

2.3. Modelos de la variable

En este punto de la investigación en primer lugar se explica a las reposiciones judiciales desde una mirada hacia los principios para que a

posteriori se pueda pasar a determinar sobre la estabilidad laboral como consecuencia de una reposición laboral.

Transición al modelo de la estabilidad laboral absoluta “mínima protección”

Con su innegable influencia neoliberal, el DL N° 728 ha jugado un papel decisivo llamó la transición al modelo de estabilidad laboral absoluta el cual está estipulado en la Constitución de 1979 prevé una “protección mínima” contra el despido; desde 1991, quedó reflejada en la constitución de 1993 y disposiciones inconstitucionales posteriores y ser de base de la nueva.

La Ley de Promoción del empleo pasó a formar parte de la Constitución Se promulgó en 1979 delegando el poder legislativo al poder ejecutivo, el principal problema es el amplio acceso al trabajo, sin embargo, al incorporar la doctrina, esta disposición refleja una versión de estabilidad y caracterizado por el debilitamiento sus componentes de configuración, disminuyendo el nivel de apoyo que están para promover que las empresas compitan en mayor medida de manera eficaz. Salazar (2021).

Principio de continuidad

Como se mencionó es difícil entender el trabajo como un derecho si no se garantiza su vigencia en el tiempo, se demuestra la tendencia actual del derecho laboral que es considerar la relación de trabajo como la de mayor duración desde todos los puntos de vista y en todos los aspectos"; Por el

contrario, este principio⁹ contiene una serie de elementos indispensables que lo hacen más concreto y realista, a saber:

- Alcance de la conversión del contrato
- Facilidad para que se mantenga el contrato a pesar de su violación o invalidez
- Admitir la extinción unilateral del contrato a petición del empresario
- Interpretación a interrupciones del contrato es sólo temporal.
- Prórroga del contrato al cambiar de empleador.

Clasificación de estabilidad

1. Estabilidad absoluta: contiene los siguientes :

- Estabilidad absoluta flexible
- Estabilidad absoluta rígida

2. Estabilidad relativa

- Estabilidad relativa propia
- Estabilidad relativa impropia

El retorno de la estabilidad del trabajo absoluto en los fondos judiciales, aunque en nuestro país, un consenso logrado en la doctrina, pero de la constitución de 1993 no es una estabilidad absoluta. Fueron creados como parte de la capacidad de proporcionar la Constitución en 1993, impredecible que muchos años más tarde en nuestro país, a través de la decisión del Tribunal Constitucional, la estabilidad absoluta del trabajo será restaurada. El Tribunal

Constitucional utilizó una decisión publicada en el periódico oficial de El Peruano el 11 de septiembre de 2002, se dijo que ese arte. 34 del acto de desempeño y competitividad como constitucional (el estándar determina que el empleado es elegible para el despido arbitrario, solo tiene derecho a ser compensado) y ordenó que el reemplazo de empleados sea de negar. Esta decisión fue adoptada en el caso de Amparo, número 1124-2001-AA/TC, por el Sindicato Unificado de Trabajadores de Telefónica del Perú S.A. entregar. y Federación de Trabajadores de Telefónica del Perú (FETRATEL) v. Telefónica del Perú S.A.A. y Telefónica Perú Holding S.A. encontrar sustitutos para los empleados despedidos. El principal sustento de la sentencia es el derecho al trabajo. La Sentencia de Primera Instancia No. 12 dice: "El derecho al trabajo está reconocido por el art. 22 de la Constitución. El tribunal considera que el contenido principal de este derecho constitucional incluye dos aspectos. Por un lado, significa el acceso al trabajo, por el otro, el derecho a no ser despedido sin una causa justificada (el subrayado es nuestro). Si bien el resultado del caso es irrelevante, cabe señalar que en el primer caso, el derecho al trabajo presupone la adopción por parte del Estado de una política encaminada a garantizar el acceso de las personas al empleo; aunque hay que explicar que el cumplimiento de este aspecto de este derecho constitucional requiere de un desarrollo progresivo y coherente con las capacidades del Estado. El segundo aspecto de la ley es muy importante para la resolución del caso. "Estamos hablando del derecho al trabajo, entendido como la prohibición del despido sin justa causa". Cabe señalar que el art. 27. La Constitución "ordena al poder legislativo" brindar protección "contra el despido arbitrario". Es necesario destacar tres aspectos de esta disposición constitucional: Éste es el "deber del legislador". B Implementa

el principio de reserva de derechos, garantizando esta prestación de protección.

v. No especifica la forma de protección contra el despido arbitrario, pero la consagra en la ley.

Dimensionalidad de las reposiciones judiciales

Gonzales (2023) dimensiona a la reposición laboral desde su perspectiva de la siguiente manera:

La naturaleza de restitución: Esto implica en incorporar, volver a habilitar lo que se hizo en el estado anterior, esta es la condición antes de que ocurra el daño. El proceso de protección desarrolla capacidades en este ámbito de casos que requieren medidas a corto plazo y de emergencia. Y urgentes de protección de los derechos constitucionales.

Pago de remuneración devengadas: Este que surge de la pretensión accesoria de un pedido de reposición de reemplazo empleo, consecuencias del despido improcedente y fraude, además ello aplica especialmente a los pagos que no se reciben a tiempo. Se refiere al pago que dejó de percibir el trabajador que no laboro.

Según Dr. Alfonso Noriega Cantú, sostiene que la reposición judicial con un enfoque laboral que es la obligación suprema del estado y de los poderes públicos el cual debe intervenir directa y activamente en la vida económica de las personas para regular y proteger los derechos de las personas y ciudadanos

y/o Trabajadores, entonces se podría dimensionar a la reposición laboral desde un punto de vista:

- Económico
- Social
- Jurídico

Según Besich (2020) en su estudio mencionó al Prof. Cesar Landa Arroyo el cual este sostiene que la reposición laboral en el Perú enfocado al derecho al trabajo es la disciplina encargada de regular las relaciones laborales, es decir, las relaciones jurídicas y económicas de carácter contractual entre dos entidades denominadas empleador y empleado por lo que; se debe promover y crear las condiciones jurídicas, políticas, sociales, económicas y culturales que permitan el crecimiento y desarrollo de la persona.

Conforme la revisión teórica de diversos autores las reposiciones judiciales en las instituciones u organizaciones provocan efectos económicos, laborales y tributarios, por tanto, acorde al objetivo del trabajo de investigación las reposiciones judiciales tienen los siguientes efectos:

Efecto económico: las reposiciones judiciales en una organización producen los siguientes efectos económicos, como; modificación presupuestal, reconocimiento de deuda, salarios, aumentos, bonos, incentivos o cualquier otro tipo de beneficio laboral.

Efectos laborales: los efectos laborales de la reposición laboral serian Continuidad laboral, evitar desnaturalizaciones de contrato, eliminar despido injustificado.

Efectos Tributarios: los efectos tributarios son; Incremento de impuesto a la quinta categoría.

Derecho al trabajo

Paredes (2018) La primera conexión jurídica que tiene la seguridad del empleo es el derecho al trabajo, que tiene claros orígenes constitucionales; el experto peruano Carlos Blancas Bustamante en su trabajo "El derecho a la estabilidad en el trabajo" recuerda que existen varias constituciones que declaran el derecho al trabajo como base principal de la estabilidad en el trabajo y cita a Néstor de Buena, señala: el derecho al trabajo sin duda se manifiesta de muchas maneras: podemos hablar principalmente del derecho al trabajo. En segundo lugar, el derecho a conservar el puesto de trabajo, el derecho a conservar su puesto de trabajo, a menos, por supuesto, que exista una razón de peso para quitárselo. El derecho al trabajo tiene un doble elemento: primero, el derecho al trabajo, que requiere que el estado proporcione los mecanismos necesarios para crear empleo formal; y el segundo derecho a permanecer en el empleo, es decir a no ser despedido sin la existencia de motivos válidos y legales lo cual definitivamente le da vigencia a la relación laboral a través del tiempo ya que mal podría hablarse de promoción del empleo formal.

La reposición laboral en el Perú

Fernández (2023) La reposición judicial en el Perú es una medida para minimizar las consecuencias perjudiciales del despido ilegal. Esta decisión se interpone en recurso ante el poder judicial o el Tribunal Constitucional según el procedimiento de amparo.

Esta cifra se agotó no solo en la búsqueda de una comunicación limitada de los trabajadores, sino que fue "suspendida", sino también al pagar la remuneración por el período de tiempo que el empleado no vio ninguno de los premios, las medidas de los accesorios se entregan juntas, para ordenar pedidos.

Elmer Arce define esta figura en dos etapas, como se menciona en el siguiente documento: "Esto requiere dos etapas diferentes: el primer carácter de la herramienta para eliminar las consecuencias importantes del despido ilegal y la otra de carácter de renovación de la extensión de empleo".

La reposición tiene como objetivo no sólo remediar las consecuencias del despido injustificado, sino también confirmar la continuidad de la relación laboral, expresión del principio de continuidad, según el cual la relación laboral continuará en el tiempo, independientemente de los acontecimientos que puedan ocurrir o acontecimientos que puedan ocurrir durante dicho tiempo, evitando con ello dicha terminación del enlace.

Este indicador se incluye en nuestro ordenamiento laboral debido a la configuración de uno de los supuestos de despido ilegal previsto en el art. 29 de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, sin embargo, no sólo se aplica a las solicitudes de reintegro sino también a los casos de despido fraudulento e improcedente. La ley de productividad y competencia regula estrictamente el pago de los devengos en los casos de reintegro por retiro improcedente, esta no incluye la aplicación de este concepto en caso de reintegro que implique despido injustificado o fraude en apelación, como actualmente se puede notar en algunos fallos de la Corte Suprema.

Aproximación histórica hacia la reposición judicial en el Perú – derecho al trabajo

Besich (2020) mencionó que la reposición laboral es la disciplina encargada de regular las relaciones laborales, es decir, las relaciones jurídicas y económicas de carácter contractual entre dos entidades denominadas empleador y empleado; esforzarse por encontrar un equilibrio entre las partes para abordar las desigualdades flagrantes¹". Por otro lado, el Dr. Javier Neves Mujica, sostiene que el derecho laboral tiene como objetivo "regular el uso y aprovechamiento por parte del empresario del trabajo ajeno, permitiéndole sino controlar y dirigir los conflictos personales que surjan entre la humanidad y la sociedad, esta relación. Finalmente, la Oficina Internacional del Trabajo señala que el derecho al trabajo "es un instrumento destinado a proteger los derechos de los trabajadores que son la parte más débil de la relación laboral".

Con base en las definiciones presentadas, diremos que el derecho al trabajo tiene por objeto regular la situación en la que una persona se beneficia del trabajo de otros y que esta relación está regulada en el ordenamiento jurídico más que otras relaciones. Otras relaciones sociales por desigualdades evidentes, entre las entidades involucradas, donde la parte indefensa se denomina trabajador, por lo que el derecho laboral tiene un carácter educativo o protector.

La naturaleza tutelar antes mencionada que reconocemos hoy no siempre se realizó. Fue introducido a principios del siglo pasado en relación con el surgimiento del concepto de Estado social de derecho, mediante el cual - como señaló el Dr. César Landa al mismo tiempo, los valores, los principios constitucionales del derecho y los aspectos socioeconómicos se incorporan derechos. Desde el momento de su aprobación, la Constitución la legitimó como la máxima norma democrática, vinculando a los ciudadanos y a las autoridades públicas en la medida en que estaban obligados a observarla y protegerla, estos valores, principios y leyes se suman para no sólo limitar y controlar al estado y sociedad, sino también fomentar y crear condiciones jurídicas, políticas, sociales, económicas y culturales que permitan el máximo desarrollo personal.

El reconocimiento del carácter tutelar del derecho laboral es, por tanto, un elemento de la llamada “constitucionalización” de este derecho. Esto significa que sólo si se acepta la tesis de la regulación del derecho social de que el derecho al trabajo debe proteger a los trabajadores contra las consecuencias

negativas debidas a las desigualdades internas en la relación entre empleadores y trabajadores, el derecho al trabajo comenzó a desarrollarse en un contexto político la constitución de cada país, un ejemplo típico de esto es la Constitución mexicana de 1917, que, según el Dr. Alfonso Noriega Cantú, "expresa la obligación suprema del estado y de los poderes públicos de intervenir directa y activamente en la vida económica para regular y proteger los derechos de las personas y ciudadanos." Trabajadores y agricultores. Otra constitución innovadora fue la Constitución de Weimar de 1919, que, como señala el profesor Michael Vidal Salazar, "tenía un importante contenido social, extendiéndose claramente a la regulación laboral".

Antes de centrarnos en la protección constitucional del derecho al trabajo en nuestro país, debemos mencionar brevemente otra cuestión importante: el derecho a la libertad de trabajar, esta libertad básica, como señaló el profesor Devora Franco García, " se formula como un atributo para elegir a pedido de actividades profesionales o profesionales, que a las personas quieren o les gusta hacer, disfrutar de indicadores económicos y satisfacción mental; así como el cambio o fin de ella, una postura es muy similar al hecho de que es desarrollado por nuestro traductor constitucional. La libertad de trabajo incluye de manera enunciativa, el derecho de cada empleado a obedecer, de aceptar o no un trabajo y también la libertad de cambiar de empleo.

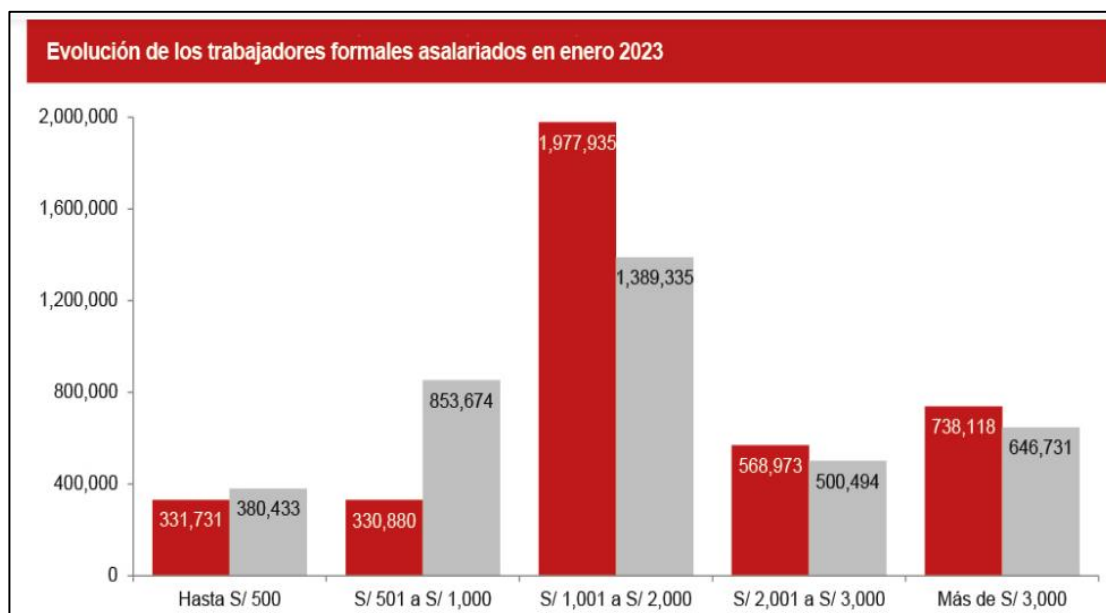
Realidad actual de los trabajadores laborales en el Perú

ComexPerú (2023) la situación laboral en Perú ha sido preocupante en los últimos años, pero se ha visto agravada por la pandemia y la inestabilidad política en el país.

Según el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), a enero de este año se encontraban registrados a nivel nacional 3.947.637 trabajadores formales privados. Estos resultados supusieron un aumento de sólo 176.960 puestos permanentes respecto al mismo mes de 2022, marcando el segundo mes consecutivo de descenso respecto a los datos de noviembre de 2022, 4.243.656 puestos permanentes.

Figura 1 Trabajadores formales

Trabajadores formales



Nota: Información estadística según Comex Perú.

Es importante considerar que la mayoría de estos mejores resultados son explicados por el incremento de la remuneración mínima vital (RMV) en mayo del año previo, cuando pasó de S/ 930 a S/ 1,025. Como consecuencia, los trabajadores formales que recibían ingresos cercanos a este monto o percibían S/ 930 hasta abril de 2022 ingresaron con mayor facilidad a la categoría de S/ 1,001 a S/ 2,000. Sin embargo, las mejoras en los trabajadores que menos reciben (hasta S/ 500) continuaron siendo mínimas, inclusive tras incrementar la RMV.

Marco jurídico

Existen diversos artículos en el marco jurídico del Perú que avalan y se basan en un sustento normativo respecto a los repuestos judiciales laborales de los trabajadores, estos son los siguientes:

Ley 24041

La ley 24041 fue promulgada el diez de diciembre del año 1984 en el mandato del ex presidente Fernando Belaunde Terry, esta ley se basa en que; los servidores públicos que son contratados para labores que es de naturaleza permanente y que tengan más de un año sin interrupciones del servicio que brindan a las instituciones, por lo que; no pueden ser cesados ni destituidos sino fuera por causas que son previstas en el capítulo V del decreto legislativo N° 276 y con sujeción al procedimiento en él.

Dada la ley siguiente:

Artículo 1: no pueden ser separados, cesados ni destituidos de su puesto laboral salvo sea por causas previstas.

Artículo 2: los que no están comprendidos los siguientes:

- Trabajar para una obra.
 - Prestación para actividades lectivas, programas, actividades administrativas y ocupacionales, siempre y cuando sea de un periodo de duración determinado.
 - Trabajos que son eventuales y accidentales que son de un periodo corto.
 - Funciones que brindan de manera política y de confianza.
- Congreso (2023).

Artículo 22 de la constitución del Perú

Las reposiciones judiciales que son otorgados a los trabajadores que brindan servicios al estado de manera permanente y son beneficiarios a no ser despedidos de manera injusta o arbitraria son protegidos también por la carta magna del estado peruano que es la constitución política de Perú, es así que; conforme al artículo 22 hace referencia a la protección y el de fomentar el empleo, por lo que; el trabajo es un deber y un derecho de las personas para el bienestar social y un medio de realización de la persona. Justicia (2024).

Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de productividad y competitividad laboral

El objeto de la presente ley es:

- a) Fomentar la capacitación y la formación laboral de los trabajadores con un mecanismo de mejoramiento para sus ingresos
- b) Propicia la transferencia de las personas ocupadas
- c) Garantizan los ingresos de los trabajadores, pero sobre todo la protección en contra del despido arbitrario.
- d) Unifica las normas sobre la contratación laboral

Artículo 3: El ámbito de aplicación y de ejecución comprende a todas las empresas y los trabajadores que están sujetos a un régimen laboral de la actividad privada

Artículo 11: sobre la suspensión del contrato del trabajo cuando hay cese del trabajador del prestar el servicio y el empleador debe pagar la remuneración respectiva sin que pueda desaparecer un vínculo laboral, se puede suspender también cuando hay un modo imperfecto por el que se debe pagar la remuneración sin contraprestación de labores.

Artículo 16: causas de la extinción del contrato del contrato de trabajo

- a) Fallecimiento del trabajador
- b) La renuncia o retiro voluntario
- c) La terminación del servicio
- d) De acuerdo mutuo
- e) Invalidez absoluta
- f) Jubilación

- g) Despedir y se emita la ley
- h) La terminación de la relación laboral

Artículo 38: sobre la indemnización por despido arbitrario es equivalente a un pago o remuneración media u ordinaria que se a mensual por cada año completo de servicio.

Artículo 41: en caso de la acción por nulidad del despido, el juez podrá realizar el pago de una asignación provisional el cual no deberá exceder de la última remuneración que percibió el trabajador, sin embargo si la sentencia ordena reposición, el empleador tendrá que restituir el depósito más sus respectivos intereses.

Artículo 42: el empleador que no cumpla con el mandato de reposición en las 24 horas de ser notificado tendrá que ser requerido judicialmente bajo aparcamiento de multa.

2.4. Análisis comparativo de las reposiciones judiciales

En primer lugar, debemos tener en cuenta que la Constitución Política del Perú de 1993, en su artículo 27º, regula la protección del trabajador frente al despido arbitrario, estableciendo textualmente que “La ley otorga al trabajador adecuada protección contra el despido arbitrario.” a diferencia de lo regulado por la derogada Constitución Política del Perú de 1979, que en su artículo 48º, regulaba el reconocimiento del derecho a la estabilidad en el trabajo por parte del Estado, estableciendo textualmente lo siguiente: “El trabajador solo puede ser despedido por causa justa, señalada en la ley debidamente comprobada.

El complemento y en conformidad para la cuarta posición temporal de nuestro gran mapa, en el cual los derechos son reconocidos por nuestra constitución debe explicarse según los tratados internacionales sobre derechos humanos, se aprueba el peruano; en el artículo 10 del convenio 158 de la Organización Internacional del Trabajo de acuerdo con los artículos literales 7 del protocolo adicional de la Convención de los Estados Unidos sobre los derechos humanos en el campo de los derechos económicos, sociales y culturales permiten a los países identificar supuestos relacionados con la protección contra exenciones indignas, teniendo la oportunidad de garantizar compensación apropiada y/o comando adicional o regreso al puesto que ocupó o uno similar. Por lo anterior, desde el punto de vista tradicional y constitucional –ninguna se ha establecido una protección absoluta o relativa para la estabilidad operativa; por qué es aconsejable que una ley o reglamento que tenga fuerza de ley determine si se concede o no su protección. La estabilidad será a nivel de reposición, rehabilitación o compensación por el trabajo propiedades absolutas o relativas; a diferencia de la derogada constitución política de 1979 del Perú, que adoptó una postura estableciendo una protección absoluta para la estabilidad del empleo.

2.5. Análisis crítico de las reposiciones judiciales

La investigación ha llegado a conocer las dos sentencias que contienen los argumentos más importantes mediante los cuales el máximo intérprete de nuestra Constitución reconoció el derecho a la rehabilitación. La primera normativa publicada en 2002 fue STC Exp. El caso N° 1124-2001-AA/TC –que

contiene la resolución explicativa— es más conocido como el caso Unión Telefónica. Si bien esta sentencia no constituye un precedente vinculante, es importante señalar que debe tener la misma validez que cualquier otro precedente vinculante emitido porque con esta sentencia se abre la puerta a restablecer el empleo y con ello regresar a la plena estabilidad laboral. La segunda sentencia que habrá que criticar es la decisión de la STC Exp N° 00976-2001-AA/TC en el famoso caso Llanos Huasco. Esta sentencia es equivalente o más importante que la anterior por dos razones: 1) el Código Tributario organiza y desarrolla mejor los argumentos detrás de la defensa de recuperación y 2) establece una clasificación y difusión de las exenciones conducentes a la restitución. (despido improcedente, despido improcedente y despido improcedente). Hay que dejar claro que la premisa en la que se basó el Tribunal Constitucional nos parece errónea al declarar simplemente que la protección que brinda la ley es insuficiente porque no respeta el contenido constitucional del trabajo correcto, esto es un error. Sostuvo que “empleo regular” significa que el empleo debe garantizarse en forma de un compromiso de compensación en lugar de un salario regular. .34 El DL 728, que sólo prevé indemnizaciones, es "inconstitucional". Estamos de acuerdo en que siempre se deben respetar los derechos protegidos por la Constitución; Esto no es una opción. Sería erróneo decir que la remuneración en sí misma no es una forma adecuada de protección contra el despido arbitrario, en la medida en que es incompatible con la cláusula sustantiva, a menos que se proporcione simultáneamente con ese plazo y la reinstalación.

CAPÍTULO III MARCO REFERENCIAL

3.1. Reseña histórica

La Empresa Nacional de la Coca S.A., se creó en el año de 1949, como la única empresa peruana autorizada para la comercialización de la hoja de coca y sus derivados. A partir del año de 1982, Enaco S.A. es una empresa estatal de derecho privado, en la modalidad de sociedad anónima, con la finalidad de coadyuvar a preservar la salud de la población a través de la comercialización de la hoja de coca y sus derivados, así como su industrialización con fines benéficos, sustentada en el marco jurídico vigente.

Desde hace 20 años, nuestra empresa viene produciendo y comercializando los productos Delisse (Mate de coca y mixturas), bajo los más altos estándares de calidad, logrando de esta manera que los productos Delisse, conserven todos los atributos y beneficios de la Hoja de coca y hierbas medicinales empleadas en la elaboración, siendo un producto 100% natural y muy beneficioso para la salud.

Figura 2 Logo de ENACO

Logo de ENACO



Nota: imagen referencial de la empresa ENACO (2024)

3.2. Filosofía organizacional

Misión

“Somos la empresa del Estado Peruano que dentro de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas se encarga del acopio, industrialización y comercialización de la hoja de coca a nivel nacional e internacional, con responsabilidad social bajo el marco de las normas legales vigentes, para satisfacer las necesidades de sus clientes”

Visión

“Ser una empresa reconocida en el mercado nacional e internacional de la comercialización e industrialización de la hoja de coca, por la calidad e innovación permanente de sus productos, su personal altamente motivado y competente, procesos óptimos y normalizados, que cumple su rol social con proveedores y clientes satisfechos”

Valores

1. **EXCELENCIA EN EL SERVICIO:** Buscamos la excelencia en la gestión de nuestros procesos y en el servicio que brindamos a nuestros clientes del canal tradicional e industrial con el objetivo de agregar valor y superar las metas que nos trazamos.

2. **COMPROMISO:** Somos una empresa comprometida con el desarrollo y crecimiento de nuestros colaboradores, de nuestros clientes y del país, velando por la sostenibilidad de nuestras iniciativas y el cumplimiento responsable de nuestros compromisos.

3. **INTEGRIDAD:** Actuamos basados en principios éticos, siendo consecuentes, honestos, veraces y justos. Respetamos la diversidad en todos sus sentidos, la pluralidad de opiniones y creencias en base a las normas establecidas.

4. **INTEGRACIÓN:** Compartimos una misma visión, misión y valores y construimos las sinergias necesarias para alcanzarlas. Damos lo mejor de nosotros en cada acción que realizamos, manteniendo una actitud positiva y espíritu colaborativo y solidario.

5. **INNOVACIÓN:** Promovemos el desarrollo de nuevos productos, nuevas ideas y el cuestionamiento de nuestros procesos y procedimientos, buscando la mejora continua con el objetivo de generar mayor valor. ENACO (2023).

Institucionalidad de ENACO

Como se mencionó en anterioridad la participación formal del Estado peruano en la guerra contra las drogas comenzó con la promulgación de la Ley de represión del tráfico ilícito de drogas DL 22095, en 1978, esta ley incorporó una serie de disposiciones penales relacionadas con el cultivo, la incitación y la posesión, almacenamiento y distribución de drogas, sin embargo, tiene conflictos con las hojas de coca, aunque lo prohibió y abolió a nivel nacional, sólo autorizó a ENACO - la empresa estatal que sustituirá a Coca Estanco- para desarrollarlo, comercializarlo e industrializarlo para monitorear las diferentes etapas de la cadena de valor de la coca -desde el cultivo hasta la comercialización y la industrialización- la ley estipula un período de 90 días para el registro de los productores de hoja de coca.

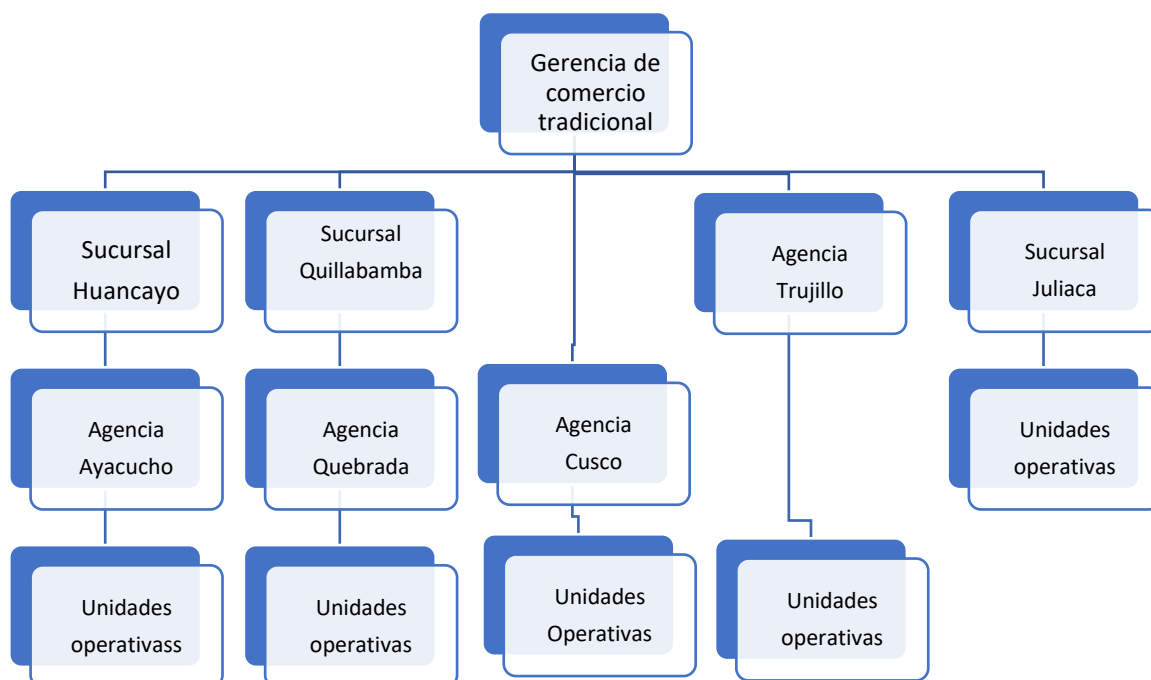
Estos productores quedarán incluidos en el registro de productores de ENACO, donde estarán obligados a vender la totalidad de sus productos. El registro lo realizan el Ministerio de Agricultura y ENACO, pero no localmente sino en las oficinas de los organismos responsables, de las cuales, con base en los informes de 16 productores, se obtiene información sobre la superficie de procesamiento de hoja de coca y número de objetos (Cotler 1999; Glave y Rosemberg 2005; Casas 2021). Gracias a esta solución, todos los agricultores cuyos cultivos de coca no estaban incluidos en el registro fueron procesados penalmente. La promulgación ese mismo año del DL 22370, Ley Orgánica de la Empresa Nacional de la Coca, le dio a ENACO el monopolio de la comercialización e

industrialización de la hoja de coca, según esta ley, las principales funciones de ENACO son: a) realizar la comercialización interna de la hoja de coca, productos y subproductos de la industrialización, b) realizar la comercialización externa de la hoja de coca y otros productos y subproductos del proceso de industrialización, y c) implementar la industrialización de la hoja de coca (DL 22370, Art. 6 b) finalmente, sin mayores cambios en el frente del control de drogas, en 1982 ENACO se reorganizó como una empresa pública de derecho privado con el fin de fortalecer su papel en el mercado.

3.3. Diseño organizacional

Figura 3 Diseño organizacional

Diseño organizacional



Nota: Información envase a la investigación de Manrique (2022)

3.4. Productos y servicios

En el Perú la empresa tiene presencia en las siguientes regiones:

Figura 4 Presencia de ENACO en las regiones del Perú

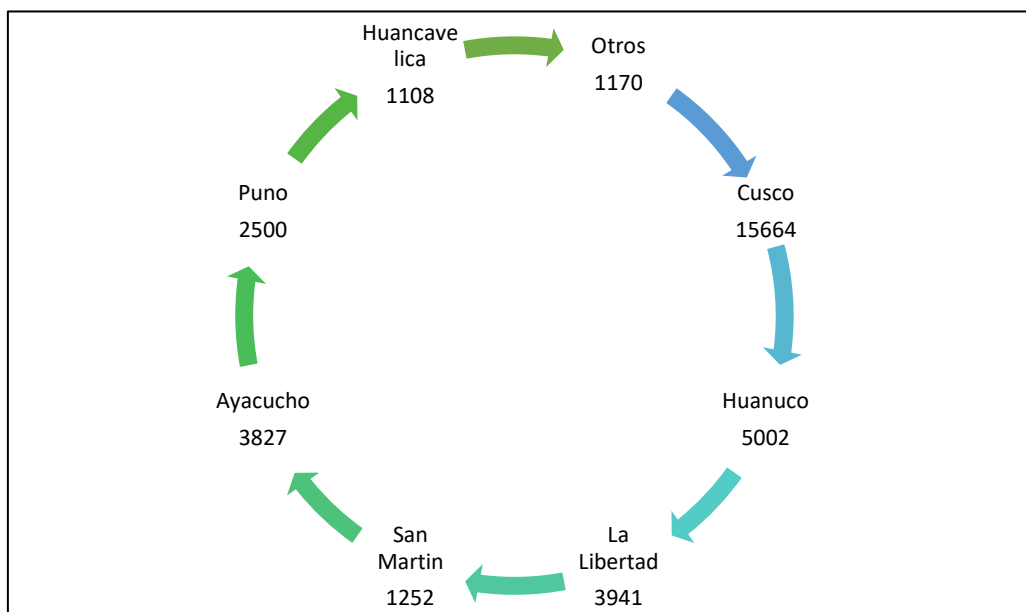
Presencia de ENACO en las regiones del Perú

Departamento	Distritos
Apurímac	San Jerónimo, Huascatay
Ancash	Cabana
Amazonas	Chachapoyas, Tingo, Tocabamba, colcamar, Ucumal, Ocai, Cogón
Ayacucho	Ayna, Apulema, Huanta, Sillacocha, Vizcatan, Cabildopampa, Cuchicancha, Chingui
Cusco	Calca, Paucartambo, Pumacocha, Tinac, Lirihuyoc, Urubamba, Quillabamba, Chaulay, Ocollopni, Machupicchu Quellouno
Cajamarca	Bolivar, Cajamarca, Cuzcas, Celendin, San Marcos
Huánuco	La Parroquia, El valle, Acomayo, Hucrachuco, La Esperanza, Santo Domingo
La Libertad	Pedregal, Otuzco, Humachuco, Tayabamba, Chiclin
Puno	Limbani, Macusani, Amascusani, Patambuco Sandia
San Martin	Uchiza

Nota: Información envase a la investigación de Manrique (2022)

Figura 5 Distribución regional de los productores de coca

Distribución regional de los productores de coca



Nota: Información envase a la investigación de Manrique (2022)

3.5. Diagnóstico organizacional

La empresa ENACO opera alineada a la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas 2017-2021 y sus acciones específicas se guían de acuerdo a su Plan Estratégico Institucional 2017-2021. Este plan está orientado al fortalecimiento de la gestión de la ENACO y de su rol dentro de la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas a través de los siguientes ejes estratégicos: i) creación de valor social, ii) creación de valor económico, iii) posicionamiento en el mercado, iv) investigación, innovación y desarrollo, y v) fortalecimiento institucional (ENACO 2018). Cada uno de estos ejes estratégicos contempla una serie de acciones para la ENACO que se presentan resumidas en la siguiente tabla:

Figura 6 Ejes estratégicos

Ejes estratégicos

Tabla 3. Ejes estratégicos de la ENACO, 2017-2021

Eje estratégico	Descripción
1. Creación de valor social	La ENACO busca asegurar el origen y destino legal de la hoja de coca y su industrialización, así como incrementar la captación de hoja de coca legal y que la dimensión del cultivo de coca no exceda lo requerido para cubrir la demanda legal.
2. Creación de valor económico	La ENACO busca su auto sostenibilidad y el incremento de sus ingresos, márgenes y rentabilidad.
3. Posicionamiento en el mercado	La ENACO tiene como tarea posicionarse como ente encargado de la comercialización e industrialización de la hoja de coca con el fin de atraer a los proveedores legales que producen hojas de coca, así como ofertar en el mercado productos de calidad.
4. Investigación, innovación y desarrollo	La ENACO fomenta la investigación y busca desarrollar proyectos de industrialización de la hoja de coca con el objetivo de ingresar al mercado internacional.
5. Fortalecimiento institucional	La ENACO busca la optimizar los procesos de la empresa, mejorar sus sistemas administrativos mediante el empleo de herramientas informáticas, promover el desarrollo del talento humano, entre otros.

Nota: Información envase a la investigación de Manrique (2022)

CAPÍTULO IV RESULTADOS

a.1). Plan estratégico

4.1. Diagnóstico interno y externo

Diagnóstico externo

En el trabajo de investigación para poder empezar a plantear estrategias y soluciones conforme a la realidad de las reposiciones judiciales del personal de la empresa ENACO S.A. se hizo importante el poder saber y evaluar el contexto interno y externo de la institución, por lo que; se empezó el diagnóstico desde el plano externo el cual está conformado por los factores económicos, políticos, sociales, ambientales, tecnológicos y legales.

Factores económicos

En los últimos años ENACO S.A. ha sufrido daños estructurales, el cual esta realidad no aportó a que se obtenga resultados favorables económicos para la empresa. sin embargo, no es solo el aspecto estructural para la problemática económica, sino que existe un enemigo que le reduce los ingresos económicos que es el mercado informal el cual un gran porcentaje de la producción de la coca se lo derivan al consumo tradicional y la industria ilegal del mercado de la cocaína.

Por tanto; debido al mercado informal en los últimos años ENACO la captación y compra de la hoja de coca se redujo. Si se observa el último reporte de los resultados integrales al mes de diciembre del 2023 respecto a los ingresos y gastos de la empresa se pudo observar lo siguiente;

Tabla 3 Resultados financieros integrales de ENANCO S.A.*Resultados financieros integrales de ENANCO S.A.*

RUBROS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total de ingresos de actividades ordinarias	996,793	2,102,792	3,903,511	6,124,920	7,895,185	10,336,442	12,714,994	14,144,343	15,421,916	17,275,303	18,779,437	25,212,812
Ganancias (perdida bruta)	411,398	864,931	1,670,355	2,300,745	2,731,825	3,891,460	5,038,118	5,515,155	5,938,820	6,666,796	7,162,714	13,121,181
Gastos de administración	623,987	1,025,955	1,413,159	1,831,899	2,286,781	2,609,127	3,260,042	3,770,013	4,302,699	4,662,130	4,947,082	7,806,713
otros gastos operativos	72,272	154,819	270,044	398,802	498,960	594,092	721,057	827,922	931,065	1,017,255	1,180,723	1,039,922
Ganancias (perdida) neta de operaciones continuadas	-1,174,407	-1,723,198	-2,028,935	-2,686,745	-3,667,055	-3,399,100	-3,455,009	-4,176,896	-4,963,766	-5,281,957	-5,948,303	-4,499,582

Nota: Elaboración propia envase a Portal Transparencia (2024)

Conforme se puede observar la tabla de ingresos corriente se pudo evidenciar con lo que respecta a los ingresos de actividades ordinarias creció gradualmente mes a mes los ingresos llegando así para el mes de diciembre del 2023 a 25,212,812 nuevos soles, sin embargo, se puede ver también que los gastos de administración llegaron 7,806,713 nuevos soles en cual dentro de este punto se encuentran los gastos de pago al personal en general.

Con lo que respecta al avance de la ejecución presupuestal del año 2023 de la empresa ENACO se llegó ejecutar en ingresos 74.39%, mientras que en los egresos a un 78.83% de avance anual de presupuesto, por lo que se infiere que el año pasado respecto a la ejecución presupuestal fue relativamente eficiente.

Figura 7 Evaluación presupuestal de ejercicio

Evaluación presupuestal de ejercicio

Rubros	Presupuesto aprobado o modificado 2023				Eje. Al mes	Eje. Presupuestal 2023					Var. Al mes
egresos	7,158,497	604,538	1,814,488	6,553,957	6776,592	552,856	1,092,298	6,385,890	97.44	89.21	94.23
Ingresos	25,959,047	6075,386	9,446,854	24,407,116	22,952,267	1,511,066	3,208,233	19,311,311	79.12	74.12	84.14

Nota: Elaboración propia envase a Portal Transparencia (2024)

Dentro de los egresos para el mismo año en curso 2023 se llegó a tener un avance presupuestal de un 94.23%

La compra de la hoja de coca

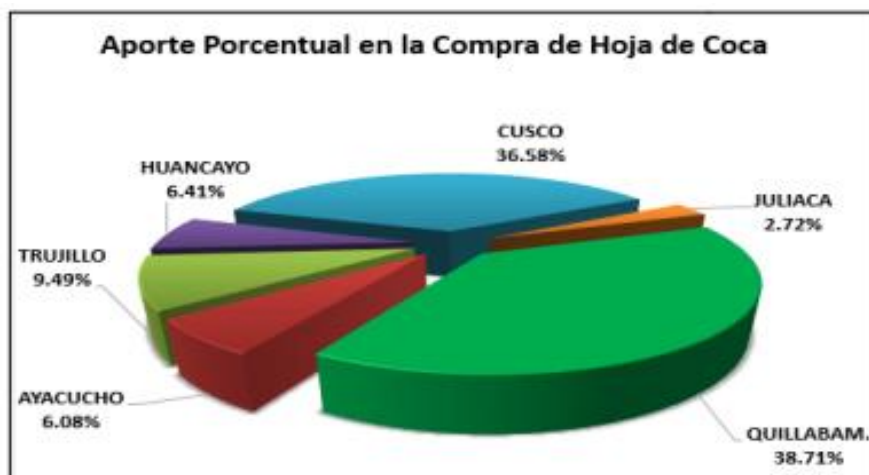
Con lo que respecta a la compra de hoja de coca se para el año 2022 fue de 1034 toneladas por lo que se estimó que la compra de coca fue 21% menos que al año 2021, a continuación, se puede demuestr la estimación de compra de la coca en los periodos 2016-2022.

Respecto a las oficinas o sucursales que la empresa ENACO S.A. tiene a nivel nacional, la oficina de la ciudad de Quillabamba es la que compra más coca con un 38.71%, seguidamente de la oficina de Cusco con 36.58%, Trujillo con

9.49%, Huancayo 6.41%, Ayacucho con 6.08% y Juliaca 2.72% de participación en el mercado de compra de hoja de coca.

Figura 8 Aporte de compra de hoja de coca por sucursal a nivel nacional

Aporte de compra de hoja de coca por sucursal a nivel nacional



Nota: Figura envase a la memoria anual de ENACO. S.A. (2022)

Venta de hoja de coca

La venta de hoja de coca en la región de Cusco hoy en día es una tradición que surge a través de la historia por lo que una parte de su producción se va para el consumo de las familias, una gran parte de su producción a la venta del mercado informal y finalmente al mercado de la venta formal.

En los últimos años la venta, se explica lo siguiente:

Tabla 4 Venta de la hoja de coca del año 2016-2022

Venta de la hoja de coca del año 2016-2022

Venta anual de la hoja de coca	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Volumen	1,909.28	8 1,789.14	1,307.48	1,210.47	1,233.36	855.73	855.6

Nota: Elaboración propia envase a la memoria anual de ENACO. S.A (2022).

Se puede observar en la tabla vemos que hubo una tendencia de baja en las ventas anuales, sin embargo, se puede ver que en los años 2021 al 2022 se mantuvo las cifras de venta de la hoja de coca.

Factores políticos

En estos últimos años el entorno político se encuentra inestable ya que solamente en los diez últimos años hemos tenido seis presidentes de la república, este fenómeno afecto a diversos sectores del país haciendo que sufra efectos negativos en lo económico, educativo, social y de salud, a parte de los sectores que afecto también hubo cambios constantes de ministros, viceministros, cierre y cambio del congreso, son diversos aspectos que se describen de la siguiente manera:

- Cambio de presidentes, en diez años seis presidentes
- Cierre del congreso
- Protestas de la población en reclamo a los gobernantes
- Cambio constante de ministros
- Vacancia de presidente
- Intento de golpe de estado
- Campañas de elecciones presidenciales, congresales, regionales y locales
- Corrupción de gobernantes del Perú.

Factores sociales

El crecimiento de la población en el Perú constituye un elemento importante para la productividad y la transformación de los bienes y servicios en el país, hoy en día es denominado también como talento humano, capital humano e intelectual que mueve y realiza cambios en el entorno de las organizaciones.

Como se mencionó en el párrafo anterior el crecimiento de la población es importante para garantizar la mano de obra en las organizaciones, por lo que; también existirá mayor demanda de consumo de bienes y servicios.

Según las proyecciones que realizó el INEI para los cinco años la estructura poblacional permitirá que se cuente con mano de obra garantizada.

Según las proyecciones para el 2026 la edad para trabajar será hasta los 66 años de edad.

Factores tecnológicos

El estado peruano destino más de 260 millones de dólares en ciencia, tecnología e innovación todo ello en favor del avance y el desarrollo del Perú, el proyecto, que comenzó a ejecutarse en enero del año pasado, tiene un presupuesto de 125 millones de dólares, financiado con un préstamo de 100 millones de dólares del Banco Mundial y una contribución adicional del tesoro estatal de 25 millones de dólares. Este es el primer proyecto de un programa más amplio que recibe un préstamo de 300 millones de dólares del Banco Mundial para mejorar los servicios de CTI, mejorando así la competitividad y el desarrollo sostenible de las regiones del país. Las iniciativas del proyecto se centran en tres áreas estratégicas: economía baja en carbono y resistente al clima, salud y economía digital, y tecnología de la información y las comunicaciones, se espera que el proyecto esté terminado en diciembre de 2027.

Con lo que respecta a la empresa ENACO S.A el área responsable de tecnología tiene la visión de: "liderar la modernización de la organización integrando, utilizando y aplicando racionalmente las tecnologías de la información y las comunicaciones actuales, y desarrollar actividades para mejorar continuamente los procesos y procedimientos de la empresa.

Respecto a la tecnología que tiene de equipos la empresa ENACO.S. A, posee los siguientes equipos en sus sedes:

Tabla 5 Recursos informáticos y tecnológicos

Recursos informáticos y tecnológicos

UNIDAD	COMPUTADORAS	SERVIDORES	IMPRESORAS		
			MATRICIAL	INY.TINTA	LASER
SEDES CUSCO	49	6	2	23	6
SEDES LIMA	35	2	2	8	10
SUCURSAL HUANCAYO	37		4	12	4
SUCURSAL QUILLABAMBA	31		17	6	1
AGENCIA TRUJILLO	14		7	7	
SUCURSAL JULIACA	19		1	9	3
TOTALES	185	8	33	65	24

Nota: Elaboración propia envase a la memoria anual de ENACO. S.A (2022)

Factores legales

La empresa ENACO S.A dedicada al acopio y comercialización e industrialización de la hoja de coca, estas actividades hacen que la empresa pertenezca y esté controlada mediante un marco legal jurídico.

ENACO S.A. tiene las siguientes funciones:

- El designar las zonas y terrenos que permita el cultivo
- Solo cultivaran la hoja de coca aquellos agricultores que tienen licencia

- En la licencia debe especificar el área o superficie del cultivo
- Los agricultores están obligados a entregar toda la cosecha de la hoja de coca
- Se podrá contar y tomar posesión de material de dichas cosechas

Sin embargo, ENACO S.A. es considerado como monopolio en el mundo. El Perú se reservó el derecho a poder autorizar la masticación tradicional de la hoja de Coca. Según el marco de la Convención de las Naciones Unidas que hace referencia al marco contra el tráfico de ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas acordado en año 1988, el cual en el artículo 14 se determinó que los países miembros adoptarían medidas para poder evitar el cultivo de la hoja de coca.

Respecto al marco regulatorio nacional que rige el accionar de ENACO.S.A. según FONAFE, como ente rector los cuales:

- La ley N° 27170 de la ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado-FONAFE
- Decreto legislativo N° 1031
- Ley N° 27245, ley de responsabilidad y transferencia fiscal
- Ley N° 28411, Ley general del sistema nacional de presupuesto
- Ley N° 27293, Ley de Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto legislativo N° 1017
- Directiva de gestión de FONAFE
- Código del control interno de las empresas del estado.

Matriz de diagnóstico externo (oportunidades y amenazas)

Tabla 6 Matriz de diagnóstico externo

Matriz de diagnóstico externo

Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none">• Convenios internacionales con otras organizaciones de países que se dedican• Demanda y creciente consumo de derivados de la hoja de coca• Mayor demanda de personal calificado• Realizar y cerrar negocios con empresas internacionales• Abarcar mayores mercados de la industria de la salud.• Contar con los proveedores y el personal organizado	<ul style="list-style-type: none">• Mercado internacional ilegal• Incremento de reclamos de personal• Falta de mano de obra para la siembra y cosecha de la hoja de coca.• Narcotráfico en las zonas de alta producción de la coca• Problemas sociales y políticos• Ley para la disolución de la empresa ENACO

Nota: Elaboración propia.

Matriz de diagnóstico interno (fortalezas y debilidades)

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none">• Exclusividad de la empresa, únicos en el rubro• Ser los únicos que compran y venden la hoja de coca en el mercado formal• Control a los proveedores de productores de la hoja de coca• Solidez económica• Ser la única empresa a nivel nacional que produce derivados de la coca• Contar con infraestructura y equipamiento en todas sus sucursales	<ul style="list-style-type: none">• No contar con sucursales en las zonas de alta producción de coca• No contar con la cantidad necesaria de personal para las diversas sucursales a nivel nacional• Alta rotación de personal• No contar con movilidad adecuada para el transporte de la hoja de coca.• Falta de un plan estratégico de manejo de los recursos humanos• Falta de un plan estratégico de la distribución y compra-venta de hoja de coca.• Falta de un sistema ordenado en los procesos• Contar con demasiado stock de la hoja de coca.

Nota: Elaboración propia.

4.2. Diseño o Rediseño de Filosofía Organizacional

La empresa ENACO S.A, como comercializadora e industrializadora de la hoja de coca legal, tiene como visión proveer la hoja de coca mediante los bases legales propios del producto; sin embargo, un rediseño en la visión y misión del mismo puede ser parte importante de la credibilidad de la empresa ante los compradores, vendedores y personal que labora en la entidad.

Basándonos en la investigación sobre el impacto que causa la empresa en los tres aspectos antes mencionados:

- **Visión:** “Somos parte del estado peruano, contra el consumo y venta ilegal de drogas; nuestra entidad obtiene la hoja de coca con responsabilidad según normativa, de esta manera invitando al ciudadano a ser partícipe del cambio, para satisfacer las necesidades del cliente.
- **Misión:** ENACO S.A, tiene como prioridad seguir impartiendo la cultura de nuestros antecesores los incas con el cuidado y culto a la hoja de coca es por ello que, el personal que labora está altamente motivado; comprometido con el mercado nacional e internacional.

Valores:

1.- Excelencia de servicio: ENACO busca brindar un servicio adecuado y con alta excelencia en los procesos y brindan un canal de distribución adecuado con el objetivo de la generación de un valor agregado.

2.- Compromiso: la organización se comprometió al crecimiento de los colaboradores, clientes y la nación.

3.- Integridad: se actúa bajo los principios de la ética con consecuencia, veracidad y justicia

4.- Integración: están comprometidos bajo una misión y visión con valores.

5.- Innovación: Promueven el desarrollo y el ingreso de nuevos productos, ideas, procesos y procedimientos con un fin de busca la mejora continua.

ENACO.S.A. (2024)

4.3 Formulación de Estrategias

En el trabajo de investigación de acuerdo a los objetivos que se planteó en el primer capítulo, las estrategias se enfocaran de la siguiente manera: se basaron en el aspecto económico, laboral y tributario.

El objetivo general:

Analizar los efectos de las reposiciones judiciales de los trabajadores en la Empresa Nacional de la Coca S.A. - ENACO SA, Cusco, 2023.

Acorde al objetivo general surgieron los objetivos específicos del trabajo de investigación por lo que se planteara cada estrategia acorde a los mismos.

Objetivos específicos:

- Analizar los efectos económicos que derivan de las reposiciones judiciales de los trabajadores en la Empresa Nacional de la Coca S.A. - ENACO SA, Cusco, 2023.

- Analizar los efectos laborales que derivan de las reposiciones judiciales de los trabajadores en la Empresa Nacional de la Coca S.A. - ENACO SA, Cusco, 2023.
- Identificar los efectos tributarios que derivan de las reposiciones judiciales de los trabajadores en la Empresa Nacional de la Coca S.A. - ENACO SA, Cusco, 2023.

Figura 9 Formulación de estrategias

Formulación de estrategias



Nota: Elaboración propia.

Tabla 7 Estrategias

Estrategias

REPOSICIONES JUDICIALES ENACO 2023			
	Efectos económicos	Efectos laborales	Efectos tributarios
E S T R A T E G I A S	<p><u>E1 Control y programación presupuestal:</u></p> <p>Genera mayor inversión en el presupuesto multianual para el año fiscal, lo cual conlleva a una restricción para nuevas convocatorias de trabajo.</p>	<p><u>E1 Control de naturaleza restitutoria</u></p> <p>Si bien es cierto obtener un trabajo digno es un derecho; sin embargo, una restitución judicial ocasiona efectos negativos, así como la falta de libertad para contratar profesionales en este sentido se estaría privando del goce laboral a otros ciudadanos.</p>	<p><u>E1 Planificación de Incremento de impuesto a la quinta categoría</u></p> <p>Ocasiona una depreciación del dinero en la entidad, lo cual imposibilita contar nuevo personal.</p>
	<p><u>E2 Planificación en el pago de las remuneraciones devengadas:</u></p> <p>Al reconocer los pagos durante los meses no laborados casusa una inflación económica institucional</p>	<p><u>E2 Orientación y capacitación sobre las obligaciones y derechos laborales</u></p> <p>Dentro de una sociedad basa en normas legales el principio laboral con un salario justo y un horario laboral adecuado a la jornada sin embargo en muchas ocasiones el trabajador permanente RJ, no cumple con sus funciones ocasionando demoras.</p>	<p><u>E2 Planificación y programación en CTS</u></p> <p>La compensación por el tiempo de servicio es un derecho del trabajador, sin embargo, al forzar un espacio laboral, el presupuesto económico de la entidad se ve forzado a reducir su capital</p>

Nota: Elaboración propia.

4.4. Diseño de Planes de Acción

Para darle mayor realce al diseño de planes de acción se ha tomado en cuenta una perspectiva diferente basándonos en cada punto débil de ENACO.S.A. Para lograr el objetivo de estudio.

REPOSICIONES JUDICIALES ENACO 2023			
D I S E Ñ O D E P L A N D E A C C I O N	Efectos económicos	Efectos laborales	Efectos tributarios
	<p><u>E1 Control y programación presupuestal:</u></p> <p>A1 Planificación para la programación presupuestal en recursos humanos</p> <p>A2 Supervisión y control de la programación anual</p> <p>A3 Coordinación de la programación anual de presupuesto con el área de recursos humanos</p>	<p><u>E1 Control de naturaleza restitutoria</u></p> <p>A1 Régimen de prueba</p> <p>A2 Seguimiento y control de restitución de personal</p> <p>A2 Examen de experiencia</p>	<p><u>E1 Planificación de Incremento de impuesto a la quinta categoría</u></p> <p><u>A1</u> seguimiento de los pagos de impuestos</p>
	<p><u>E2 Planificación en el pago de las remuneraciones devengadas:</u></p> <p>A1 Planificación y evaluación con las áreas encargadas.</p> <p>A2 Seguimiento y control para evitar y reducir los pagos de devengados.</p>	<p><u>E2 Orientación y capacitación sobre las obligaciones y derechos laborales</u></p> <p>A1 Orientación sobre los derechos laborales</p> <p>A2 Capacitación sobre las funciones laborales</p>	<p><u>E2 Planificación y programación en CTS</u></p> <p>A1 Planificación y coordinación de pago de CTS</p> <p>A2 Seguimiento de pago a las CTS</p>

Nota: Elaboración propia.

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	ACCIONES	ACTIVIDAD
Analizar los efectos económicos que derivan de las reposiciones judiciales de los trabajadores en la Empresa Nacional de la Coca S.A. - ENACO SA, Cusco, 2023	E1 Control y programación presupuestal:	A1 Planificación para la programación presupuestal en recursos humanos	A1 Coordinar con el jefe de recursos humanos para el presupuesto anual
		A2 Supervisión y control de la programación anual	A2 Asistir y realizar el monitoreo durante el proceso de la programación anual.
		A3 Coordinación de la programación anual de presupuesto con el área de RR.HH	A3 Realizar reuniones fijas trimestrales para tener conocimiento sobre el personal que ingresa y sale de la institución.
	E2 Planificación en el pago de las remuneraciones devengadas	A1 Planificación y evaluación con las áreas encargadas.	A1 Mantener conste comunicación con los colaboradores sobre las leyes vigentes.
		A2 Seguimiento y control para evitar y reducir los pagos de devengados.	A2 Recrear espacios concernientes a charlas sobre sus funciones laborales.

Nota: Elaboración propia.

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	ACCIONES	ACTIVIDAD
Analizar los efectos laborales que derivan de las reposiciones judiciales de los trabajadores en la Empresa Nacional de la Coca S.A. - ENACO SA, Cusco, 2023	E1 Control de naturaleza restitutoria	A1 Régimen de prueba	A1 Inspeccionar constantemente a los colaboradores de la empresa.
		A2 Seguimiento y control de restitución de personal	A2 Coordinar con el área encargada sobre el proceso de selección y restitución del personal.
		A2 Examen de experiencia	A3 Tener en cuenta el perfil del postulante a la plaza, así como su destreza.
	E2 Orientación y capacitación sobre las obligaciones y derechos laborales	A1 Orientación sobre los derechos laborales	A1 Mantener conste comunicación con los colaboradores sobre las leyes vigentes.
		A2 Capacitación sobre las funciones laborales	A2 Recrear espacios concernientes a charlas sobre sus funciones laborales.

Nota: Elaboración propia.

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	ACCIONES	ACTIVIDAD
Identificar los efectos tributarios que derivan de las reposiciones judiciales de los trabajadores en la Empresa Nacional de la Coca S.A. - ENACO SA, Cusco, 2023	E1 Planificación de Incremento de impuesto a la quinta categoría	A1 seguimiento de los pagos de impuestos	A1 Mantener constante comunicación con las áreas funcionales sobre el pago de los impuestos.
	E2 Planificación y programación en CTS	A1 Planificación y coordinación de pago de CTS	A1 Coordinación de la programación anual para el presupuesto sobre el pago de CTS
		A2 Seguimiento de pago a las CTS	A2 Mantener constante comunicación con las áreas usuarias para el respectivo pago.

Nota: Elaboración propia.

a.2.) Propuesta de mejora

4.1. Diagnóstico

En el estudio poder plantear estrategias y una propuesta de mejora es importante que se pueda conocer, describir y analizar sobre los efectos que causan las reposiciones judiciales que se presentan en la empresa cocalera ENACO S.A. Por tanto, para realizar un diagnóstico se hace necesario saber esa realidad y obtener la información, por lo que: se recurrió a técnicas e instrumentos de recolección de datos el cual fue la encuesta y la entrevista.

La entrevista: para la entrevista se utilizó como instrumento el uso de una guía de entrevista el cual estuvo integrada por una serie de preguntas abiertas y cerradas según se puede observar en el anexo

La encuesta: para la encuesta se utilizó como instrumento el cuestionario el cual estuvo representado por una serie de preguntas cerradas, se puede ver el anexo

Resultados de la obtención de la información para el diagnóstico

Resultados de la entrevista al jefe de recursos humanos de la empresa

ENACO S.A.

Tabla 8 Entrevista al analista de compensaciones

Entrevista al analista de compensaciones

ESCUELA DE POSGRADO NEWMAN MAESTRÍA EN DERECHO DE LA EMPRESA GUÍA DE ENTREVISTA
Nombre: Julio Chumpisuca Ccolcca Cargo: Analista de compensaciones y encargado de la Oficina de Recursos Humanos de ENACO S.A.
1.- Cuántas personas trabajan en ENACO S.A. y de esos, ¿cuántos son repuestos judiciales? En la actualidad en la Empresa Nacional de la Coca S.A. laboran 171 trabajadores y se tienen 17 repuestos judiciales a nivel nacional.
2.- A qué se deben las reposiciones judiciales? Principalmente se debe a la desnaturalización de los contratos de locación de servicios, que por el tiempo genera que se distorsione la relación contractual y de un contrato de locación de servicios se convierta en un contrato de trabajo.
3.- Que efectos laborales se generan con las reposiciones judiciales? El principal efecto laboral, es el reconocimiento de pertenecer y estar vinculado laboralmente de las personas que haces su juicio y se reponen judicialmente.
4.- Qué efectos económicos se tienen con las reposiciones judiciales? Los efectos económicos son el reconocimiento de sus remuneraciones y otros beneficios sociales laborales, como son por ejemplo las gratificaciones, la compensación por tiempo de servicios, asignación familiar, vacaciones, entre otros.
5.- Qué efectos tributarios se dan con las reposiciones judiciales?

La realidad ese es un tema más del Área de Contabilidad, pero los efectos son que se generan obligaciones tributarias como son el pago del impuesto a la renta de quinta categoría de aquellos repuestos judiciales que por el importe de su remuneración se aplique este impuesto, otro efecto es el pago de los aportes a Essalud, que nos corresponden a nosotros como empresa empleadora y finalmente el descuento del sistema pensionario (AFP u ONP).

Nota: Elaboración propia.

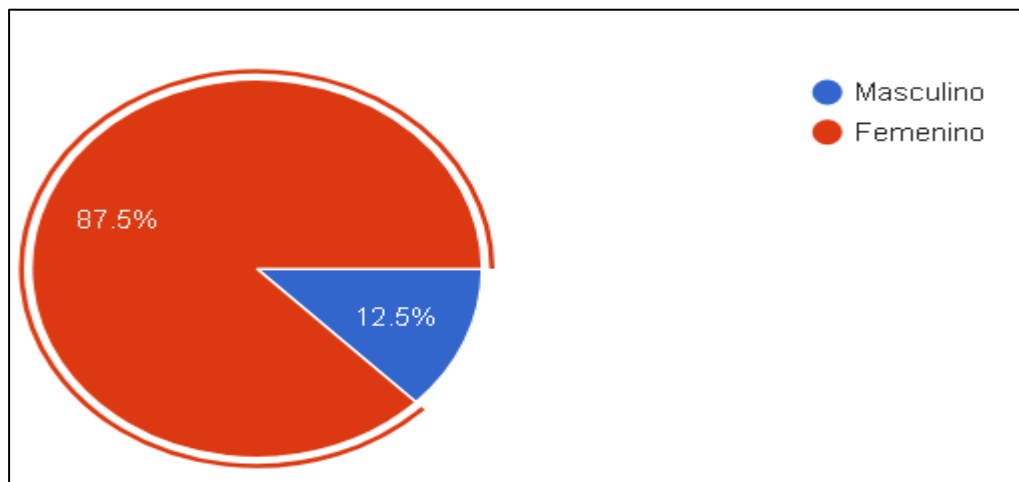
Resultados de la encuesta a los trabajadores de recursos humanos de la empresa ENACO S.A.

La encuesta estuvo estructurada para los trabajadores de la empresa ENACO S.A sede ciudad del Cusco el cual estuvo representada por 16 trabajadores en su mayoría del área de recursos humanos y asesoría jurídica.

Género de los trabajadores

Figura 10 Genero de los trabajadores

Edad de los trabajadores



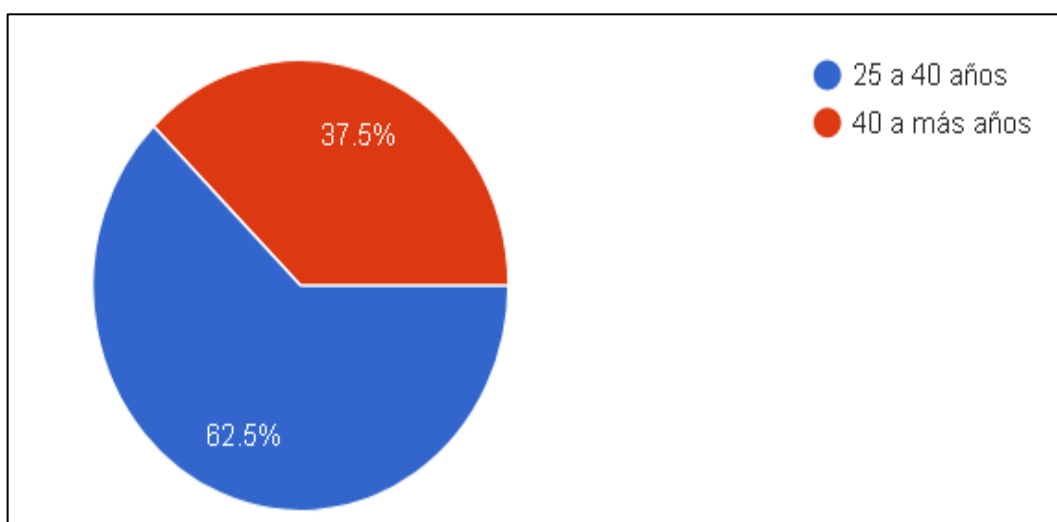
Nota: Elaboración propia envase a los resultados de la encuesta.

Como se puede observar en la figura a la encuesta que se hizo a los trabajadores de ENACO S.A. el 93.3 % son mujeres en su mayoría, mientras que el 12.5% son varones, ello nos hace inferir que en la empresa en su mayoría son más mujeres.

Edad de los trabajadores

Figura 11 Edad de los trabajadores

Edad de los trabajadores



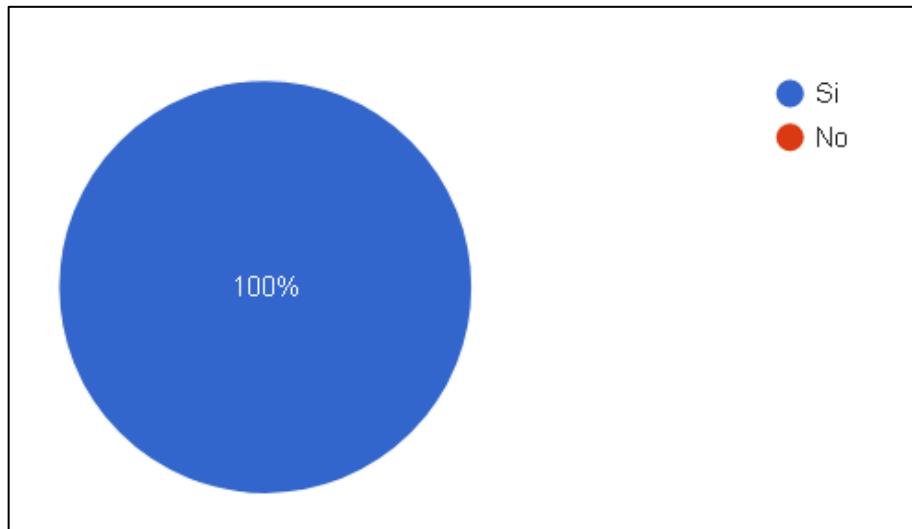
Nota: Elaboración propia en base a los resultados de la encuesta.

Respecto al siguiente gráfico se pudo observar que el 62.5% de los encuestados tienen las edades de 25 a 40 años de edad mientras que el 37.5% tienen la edad de entre los 40 años a más, entonces se puede inferir que la mayoría de los trabajadores son relativamente jóvenes por lo que; se puede inferir que esa característica de mano de obra o talento humano que tiene ENACO S.A. ayudará a que las actividades laborales y la gestión de la empresa sean eficientes y rápidas ya que las personas con menor edad gozan de mayor vigor y optimismo.

¿las reposiciones judiciales producen efectos y variaciones económicas a la empresa ENACO S.A?

Figura 12 Efectos económicos

Efectos económicos



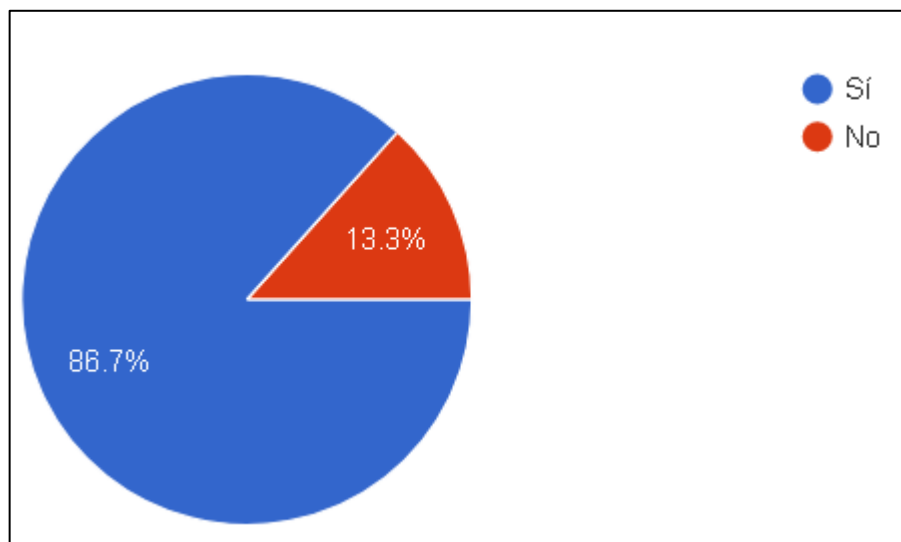
Nota: Elaboración propia en base a los resultados de la encuesta.

A la encuesta que se les hizo a los trabajadores se pudo ver que el 100% de los encuestados respondieron que, si afectó las reposiciones judiciales al factor económico de la empresa ENACO, lo cual se puede inferir que según las respuestas que dieron los trabajadores es que, si fueron afectados de manera directa o indirecta en sus remuneraciones o incentivos que la empresa les brindaba, por lo que; con la existencia de repuestos judiciales el área encargada de las remuneraciones pudo haber cortado los incentivos económicos que recibían los trabajadores para poder pagar las remuneraciones devengadas de los repuestos.

¿las reposiciones judiciales produjeron efectos laborales en la Empresa ENACO S.A?

Figura 13 Efectos laborales

Efectos laborales



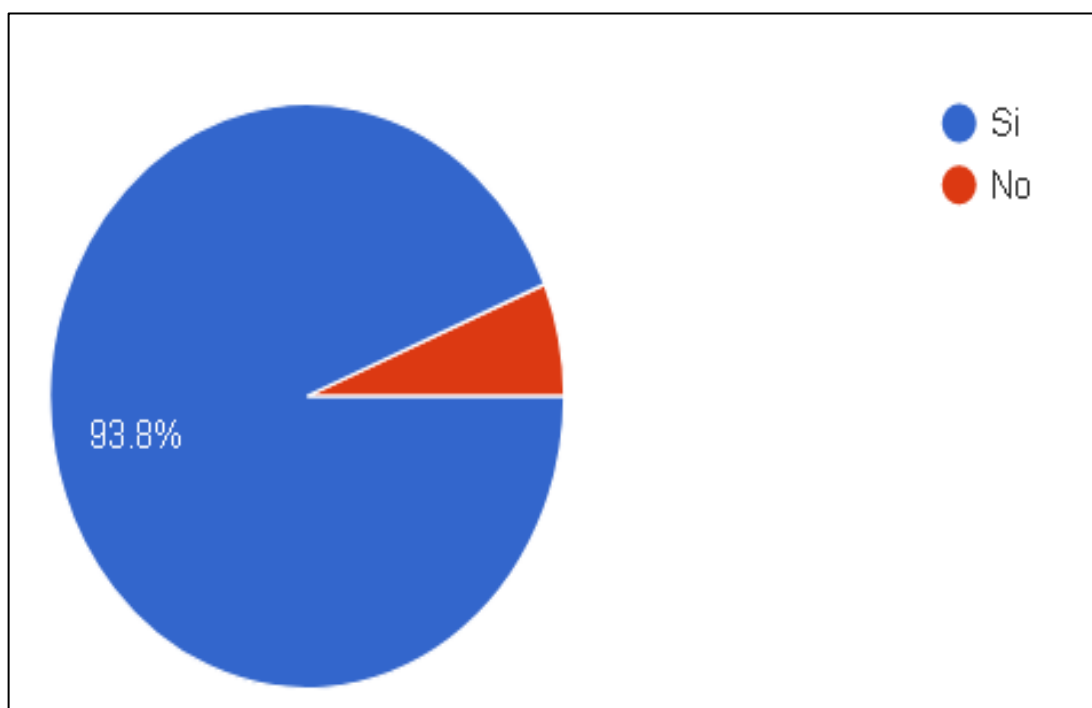
Nota: Elaboración propia en base a los resultados de la encuesta.

Respecto a la pregunta si las reposiciones judiciales afectan a los aspectos laborales el 86.7% respondió que, si afecta las reposiciones judiciales, el 13.3% respondió que no afecta a los puestos laborales, sin embargo, que según la entrevista que se hizo al jefe de recursos humanos respondió que es el vínculo laboral de reintegrarse nuevamente a la institución, por otra parte, el efecto también sería a que se reduzca la cantidad de plazas para convocatorias públicas.

¿las reposiciones judiciales produjeron efectos tributarios en la Empresa ENACO S.A?

Figura 14 Efectos tributarios

Efectos tributarios



Nota: Elaboración propia en base a los resultados de la encuesta.

En la encuesta que se hizo al personal de ENACO, estos respondieron a la pregunta sobre las reposiciones judiciales si produjeron efectos tributarios, los trabajadores respondieron un 93.8% que, si afecta, mientras que el 6.2% respondió que no afecta a los tributos de la empresa.

4.2. Diseño de mejora

Acorde a los resultados del diagnóstico que se realizó en la empresa ENACO S.A. Cusco, el propósito del trabajo de investigación de generar nuevas y mejores condiciones laborales, así como también controlar el vínculo laboral del personal que labora en la institución para que no haya demasiada o excesivos repuestos judiciales, el fin de las estrategias y las acciones conjuntamente con sus actividades hará que se fomente una igualitaria y justo régimen laboral para las personas que pertenecen a una gestión que es medida por resultados, es decir, obtener otro punto de vista en cuanto al capital humano que posee la institución; incorporando metas medias por una clasificación entre los colaboradores. Se debe trazar líneas horizontales para cada uno sin desmerecer su trabajo, este genera un dinamismo a la obtención de metas sin caer en la ineficacia.

Actividades de puesta en acción de las estrategias

Tabla 9 Acciones de estrategias del objetivo específico 01

Acciones de estrategias del objetivo específico 01

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	ACCIONES	ACTIVIDAD
Analizar los efectos económicos que derivan de las reposiciones judiciales de los trabajadores en la Empresa Nacional de la Coca S.A. - ENACO SA, Cusco, 2023	E1 Control y programación presupuestal:	A1 Planificación para la programación presupuestal en recursos humanos	A1 Coordinar con el jefe de recursos humanos para el presupuesto anual.
		A2 Supervisión y control de la programación anual	A2 Asistir y realizar el monitoreo durante el proceso de la programación anual.
		A3 Coordinación de la programación anual de presupuesto con el área de recursos humanos	A3 Realizar reuniones fijas trimestrales para tener conocimiento sobre el personal que ingresa y sale de la institución.
	E2 Planificación en el pago de las remuneraciones devengadas	A1 Planificación y evaluación con las áreas encargadas.	A1 Reconocimiento a las diferentes áreas sobre el proceso presupuestal.
		A2 Seguimiento y control para evitar y reducir los pagos de devengados.	A2 Realizar un continuo proceso de verificación sobre el pago de los devengados.

Nota: Elaboración propia.

Tabla 10 Acciones de estrategias del objetivo específico 02

Acciones de estrategias del objetivo específico 02

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	ACCIONES	ACTIVIDAD
Analizar los efectos laborales que derivan de las reposiciones judiciales de los trabajadores en la Empresa Nacional de la Coca S.A. - ENACO SA, Cusco, 2023	E1 Control de naturaleza restitutoria	A1 Régimen de prueba	A1 Inspeccionar constantemente a los colaboradores de la empresa.
		A2 Seguimiento y control de restitución de personal	A2 Coordinar con el área encargada sobre el proceso de selección y restitución del personal.
		A3 Examen de experiencia	A3 Tener en cuenta el perfil del postulante a la plaza, así como su destreza.
	E2 Orientación y capacitación sobre las obligaciones y derechos laborales	A1 Orientación sobre los derechos laborales	A1 Mantener conste comunicación con los colaboradores sobre las leyes vigentes.
		A2 Capacitación sobre las funciones laborales.	A2 Recrear espacios concernientes a charlas sobre sus funciones laborales.

Nota: Elaboración propia.

Tabla 11 Acciones de estrategias del objetivo específico 03

Acciones de estrategias del objetivo específico 03

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	ACCIONES	ACTIVIDAD
Identificar los efectos tributarios que derivan de las reposiciones judiciales de los trabajadores en la Empresa Nacional de la Coca S.A. - ENACO SA, Cusco, 2023	E1 Planificación de Incremento de impuesto a la quinta categoría	A1 seguimiento de los pagos de impuestos	A1 Mantener constante comunicación con las áreas funcionales sobre el pago de los impuestos.
	E2 Planificación y programación en CTS	A1 Planificación y coordinación de pago de CTS	A1 Coordinación de la programación anual para el presupuesto sobre el pago de CTS.
		A2 Seguimiento de pago a las CTS	A2 Mantener constante comunicación con las áreas usuarias para el respectivo pago.

Nota: Elaboración propia.

4.3. Mecanismos de Control

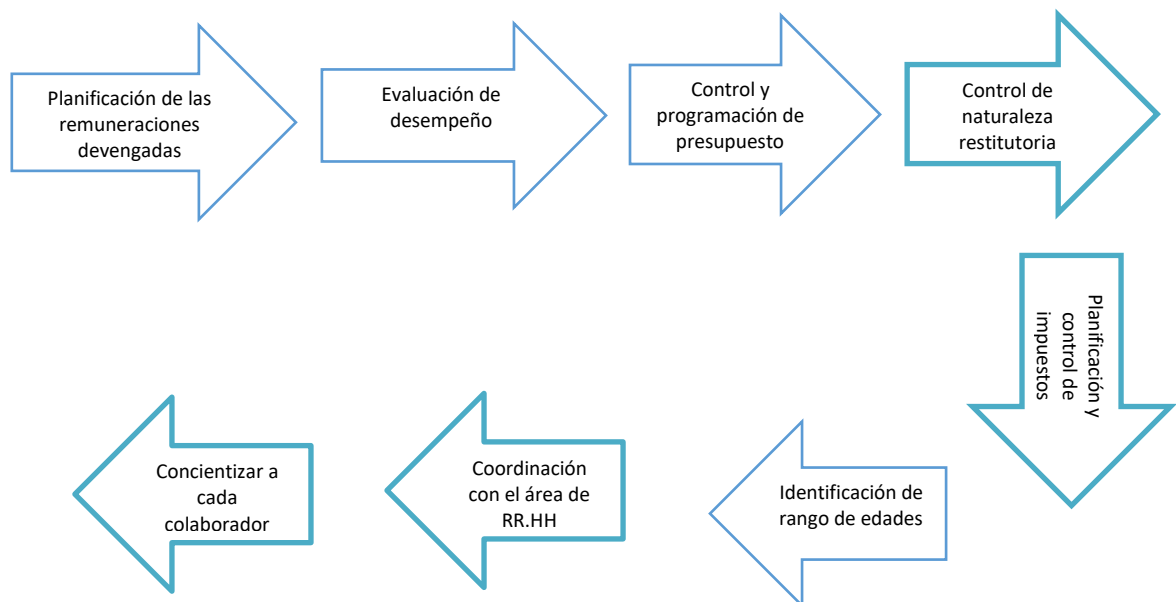
Implementar mecanismos de control en cada área funcional se convierte en un aleado estratégico como parte de un nuevo sistema, que vincula, coordina y ejerce un principio de autoridad, ante la excesiva población de repuestos judiciales, partes de este mecanismo serían los siguientes:

- Planificación y programación en el pago de las remuneraciones devengadas

- Poner en funcionamiento un prototipo de evaluación sobre el desempeño laboral.
- Control y programación presupuestal
- control de naturaleza restitutoria
- Planificación y control de incremento de impuesto a la quinta categoría
- Identificar el rango de edades de cada servidor.
- Coordinar con el área de recursos humanos, área legal para obtener la data precisa de la cantidad de colaboradores que tiene la institución.
- Concientizar a cada colaborador con charlas sobre el buen trato y la eficacia laboral.

Figura 15 Mecanismo de control

Mecanismo de control



Nota: Elaboración propia.

a.3) Proyecto de inversión

4.1. Estudio de mercado

4.2. Estudio legal

Estudio Legal

Existen diversos artículos en el marco jurídico del Perú que avalan y se basan en un sustento normativo respecto a los repuestos judiciales laborales de los trabajadores, estos son los siguientes:

Ley 24041

La ley 24041 fue promulgada el diez de diciembre del año 1984 en el mandato del ex presidente Fernando Belaunde Terry, esta ley se basa en que; los servidores públicos que son contratados para labores que es de naturaleza permanente y que tengan más de un año sin interrupciones del servicio que brindan a las instituciones, por lo que; no pueden ser cesados ni destituidos sino fuera por causas que son previstas en el capítulo V del decreto legislativo N° 276 y con sujeción al procedimiento en él.

Dada la ley siguiente:

Artículo 1: conforme a los trabajadores que tienen más laborando y sin interrupciones de los servicios que brinda a la institución, estos no pueden ser separados, cesados ni destituidos de su puesto laboral salvo sea por causas previstas.

Artículo 2: los que no están comprendidos ni beneficiados en la presente ley aquellos servidores públicos contratados que brindan los servicios que desempeñan los siguientes:

- Trabajar para una obra
- Prestación en proyectos con actividades lectivas, programas, actividades administrativas y ocupacionales, siempre y cuando sea de un periodo de duración determinado.
- Labores que son eventuales y accidentales que son de un periodo corto.
- Funciones que brindan de manera política y de confianza. Congreso (2023).

Artículo 22 de la constitución del Perú

Las reposiciones judiciales que son otorgados a los trabajadores que brindan servicios al estado de manera permanente y son beneficiarios a no ser despedidos de manera injusta o arbitraria son protegidos también por la carta magna del estado peruano que es la constitución política de Perú, es así que; conforme al artículo 22 hace referencia a la protección y el de fomentar el empleo, por lo que; el trabajo es un deber y un derecho de las personas para el bienestar social y un medio de realización de la persona. Justicia (2024)

Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de productividad y competitividad laboral

El objeto de la presente ley es:

- a) Fomentar la capacitación y la formación laboral de los trabajadores con un mecanismo de mejoramiento para sus ingresos
- b) Propicia la transferencia de las personas ocupadas
- c) Garantizan los ingresos de los trabajadores, pero sobre todo la protección en contra del despido arbitrario.
- d) Unifica las normas sobre la contratación laboral

Artículo 3: El ámbito de aplicación y de ejecución comprende a todas las empresas y los trabajadores que están sujetos a un régimen laboral de la actividad privada

Artículo 11: sobre la suspensión del contrato del trabajo cuando hay cese del trabajador del prestar el servicio y el empleador debe pagar la remuneración respectiva sin que pueda desaparecer un vínculo laboral, se puede suspender también cuando hay un modo imperfecto por el que se debe pagar la remuneración sin contraprestación de labores.

Artículo 16: causas de la extinción del contrato del contrato de trabajo

- a) Fallecimiento del trabajador

- b) La renuncia o retiro voluntario
- c) La terminación del servicio
- d) De acuerdo mutuo
- e) Invalidez absoluta que sea permanente
- f) Jubilación
- g) Despedir en casos que ermita la ley
- h) La terminación de la relación laboral

Artículo 38: sobre la indemnización por despido arbitrario es equivalente a un pago o remuneración media u ordinaria que se a mensual por cada año completo de servicio.

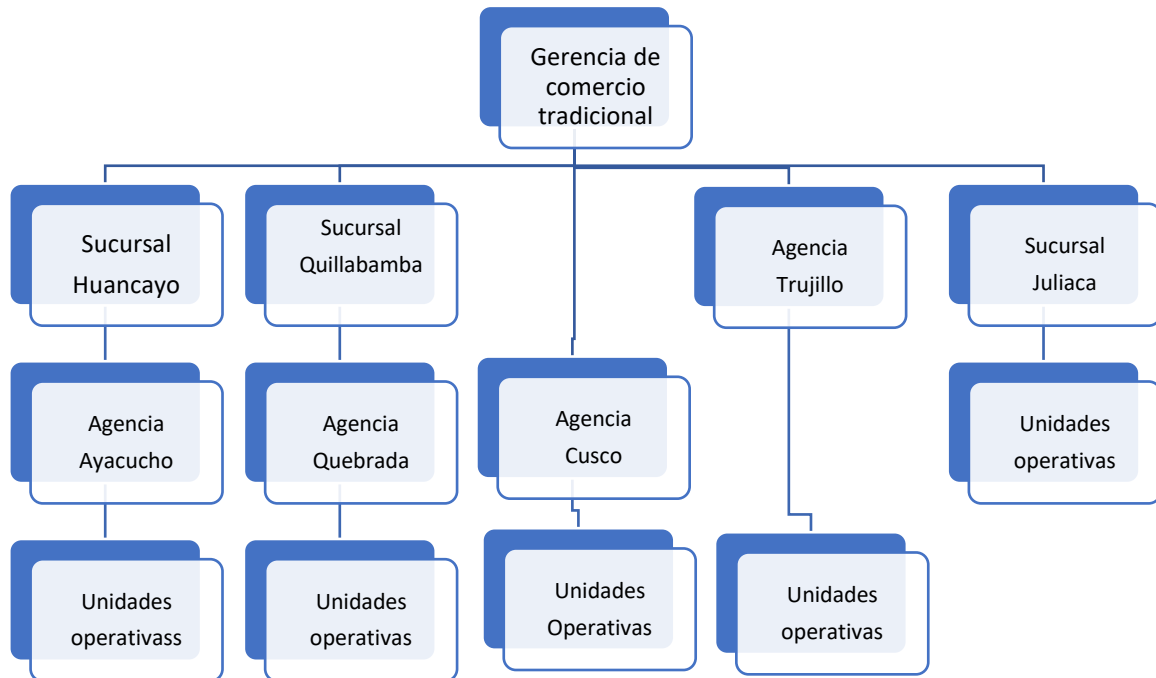
Artículo 41: en caso de la acción por nulidad del despido, el juez podrá realizar el pago de una asignación provisional el cual no deberá exceder de la última remuneración que percibió el trabajador, sin embargo si la sentencia ordena reposición, el empleador tendrá que restituir el depósito más sus respectivos intereses.

Artículo 42: el empleador que no cumpla con el mandato de reposición en las 24 horas de ser notificado tendrá que ser requerido judicialmente bajo aparcamiento de multa.

4.3. Estudio organizacional

Figura 16 Estructura organizacional

Estructura organizacional



Nota: Imagen envase a la empresa ENACO S.A.

La importancia de una estructura orgánica en toda instrucción es parte de una semilla para un efectivo funcionamiento, según el reglamento interno de organizaciones ROF. Del 06/12/2019 la empresa ENACO S.A, consta de la junta total de accionistas por un directorio de 5 personas, como soporte principal de la empresa, posee un directorio donde se realiza el control institucional, así también una gerencia general, gerencia de comercio tradicional, oficina de comercio institucional y cuatro órganos de línea (órgano de línea, órgano de apoyo, órgano de control y órgano de asesoría).

La empresa ENACO SA, tiene su oficina principal en la ciudad del cusco, la plana de trabajadores está constituida aproximadamente por 171 colaboradores, ubicados en diferentes áreas a nivel nacional donde la empresa participa como son:

Tabla 12 Número de trabajadores por sede a nivel nacional

Número de trabajadores por sede a nivel nacional

Sucursal		
Departamentos y provincias	N° de puestos	Unidades operativas
Huancayo	13 puestos	Huancavelica, San Ramón, Tarma
Huánuco	2 puestos	Monzón, Aucayacu
Tingo maría	2 puestos	
Juliaca	14 puestos	
Cusco	44 personas	
Quillabamba	34 puestos	Kiteni, Palma Real, Quellouno Echarate, Santa María con dos
Ayacucho	13 puestos	
Trujillo	15 puestos	
Agencia Quebrada	19 puestos.	

Nota: Elaboración propia.

Tomando en cuenta el reporte del año 2017 ENACO cuenta con un personal que durante los últimos 15 años no ha realizado una reasignación a la su escala remunerativa.

4.4. Estudio técnico

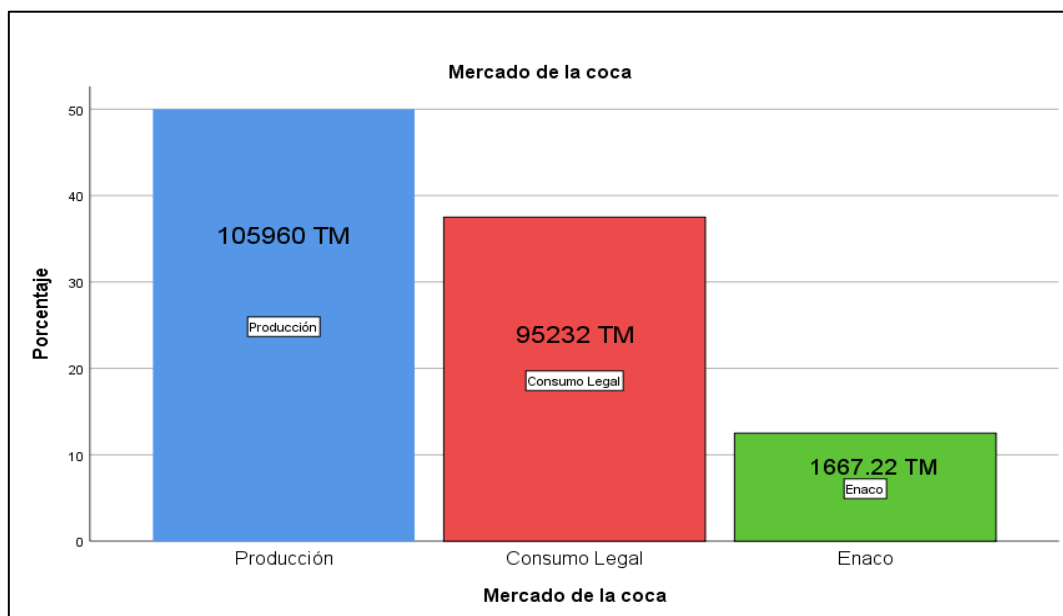
En el presente trabajo de investigación para poder plantear el plan estratégico ya descrito se basó en las fuentes de la empresa ENACO SA. Es por ello que se debe de conocer al todo sobre su aspecto económico, laboral y tributario.

a) Aspecto de mercado interno.

➤ **Estructura del Mercado de hoja de coca**

Figura 17 Estructura de mercado la hoja coca

Estructura de mercado de la hoja coca



Nota: Gerencia de Comercio Tradicional.

➤ **Cuadro de comparación de ventas en el mercado interno**

Figura 18 Cuadro de comparación de ventas en el mercado interno

Cuadro de comparación de ventas en el mercado interno

Años	Filtrantes	Extracto	Hoja de Coca Miiicropulverizada	Licor de Coca
2018	474,408.60	609,692.13	544,258.72	36,215.76
2019	381,717.33	62,137.92	595,754.44	22,126.45
2020	163,728.81	108,760.06	422,838.21	12,767.77
2021	268,937.13	357,757.18	496,452.97	24,390.95
2022	299,927.52	71,405.27	401,674.54	21,492.61

Nota: Gerencia de Comercio Tradicional.

ENACO S.A. comercializa la hoja de coca dentro del ámbito nacional e internacional, siendo su propuesta el comercio legal, el 85% de los consumiros son pobladores zonales en cada territorio de producción, el 15% es destinado para el uso industrial.

b) Evaluación de presupuesto

- **Activos de la empresa**

Figura 19 Activos de la empresa

Activos de la empresa

ACTIVOS	2020		2019	
Total Activos Corrientes	17,423,877	25.97%	16,561,158	24.75%
Total Activos No Corrientes	49,671,065	74.03%	50,356,298	75.25%
TOTALACTIVOS	67,094,942	100.00%	66,917,456	100.00%

Nota: Análisis de los Estados Financieros Empresa Nacional de la Coca.

Durante el año 2019 ENACO S.A tubo un alcance de 66,917.456, donde los activos corrientes fueron de 16,561,158 dando en porcentaje un total de 24.75%, así mismo los activos no corrientes fueron de 50,356.298 que simboliza el 75.25%.

En este sentido la empresa nos da a conocer que durante el año 2020 mantuvo un alcance de 67,423,877 de ello los activos corrientes alcanzo el 17,423.877 dando un porcentaje de 25.97% y en activos no corrientes una liquides del 49,671.065 que en porcentaje es el 74.03%.

- **Pasivos de la empresa**

Figura 20 Pasivos de la empresa

Pasivos de la empresa

PASIVOS	2020		2019	
Total pasivo corriente	3,903,711	29%	3,674,225	17%
Total Pasivos No Corrientes	9,586,161	71%	17,470,746	83%
Total Pasivos	13,489,872	100.00%	21,144,971	100.00%

Nota: Análisis de los Estados Financieros Empresa Nacional de la Coca.

La deuda que se tuvo con terceras personas en el año 2020 fue de 13,489,872 dando como el 29% por cancelar, ahora el 71% son las deudas a pagar en un periodo prudente, que suma un monto del 9,586,161. Por otra parte, la diferencia resalta con el año 2019 donde la suma por pagar es de 1,010,177, dando un 17 % por cancelar, sin embargo, las operaciones alcanzadas son del 3,674,225 donde el 83% serán pendientes en un largo plazo, teniendo una mayor participación con una suma del 17,470,746.

- **Patrimonio de la empresa**

El capital para el periodo del año 2020 es de 53,605,071, manteniendo una proporción sólida con la partida de resultados acumulados del 74.06%.

4.5. Estudio financiero

El estudio financiero se realiza tomando en cuenta las estrategias y el diseño de planificación, lo cual facilitara el proceso de inversión a tomar en cuenta para la empresa.

Tabla 13 Inversión

INVERSION			
EJECUCION PRESUPUESTAL REPOSICION JUDICIAL			
RUBROS			
GASTOS DE PERONAL	CANTIDAD	PRE.UNITARIO	TOTAL
SUELDOS	4	S/2,500.00	S/ 10,000.00
INDEMNIZACIÓN	4	S/ 3,750.00	S/ 15,000.00
ESSALUD	4	S/ 225.00	S/ 900.00
AFP	4	S/ 326.00	S/ 1,304
			S/27,204.00
INVERSION			
EJECUCION PRESUPUESTAL PERSONAL DE PLANTA SEGUIENTO Y PLANIFICACION			
RUBROS			
GATOS DE PERSONAL	CANTIDAD	PRE. UNITARIO	TOTAL
SUELOS	2	S/2,500.00	S/ 5,000.00
CTS	2	S/ 1,728.00	S/ 1,728.00
ESSALUD	2	S/ 225.00	S/ 900.00
AFP	2	S/ 326.00	S/ 1,304
			S/8,932.00
MUEBLERIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Escritorio, silla, armario	1	S/ 1,000	S/ 1,000.00
Silla	4	S/ 200.00	S/ 800.00
Armario	2	S/ 400.00	S/ 800.00
Vitrina	1	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00
Otros	1	S/ 600.00	S/ 600.00
			S/ 5,200.00
TOTAL, DE INVERSION			S/ 41,336.00

Inversión

Nota: Elaboración propia.

4.6. Estudio ambiental

Los estudios ambientales para la empresa ENACO SA, son de total prioridad, manteniendo el orden social y ambiental.

Tabla 14 Estudio ambiental

Estudio ambiental

Estudio ambiental de la hoja de coca			
Facetas	Objetivos	Resultados	Prevención
Designación de áreas	Se requiere terrenos con presencia de aguas (lluvias continuas)	Sensibilizar al productor	Insertar al mercado legal
Planificación	Terrenos limpios.	Contribuir con los nichos ecológicos Prevenir la erosión de suelos Evitar el cambio climático.	Evitar la tala de aboles La quema de bosques.
Efectuar los cultivos	Delimitar donde realizaran los cultivos	Mejor contaminación de los recursos hídricos. Aumento de la flora y fauna oriundos	Evitar la siembra y cosecha ilegal

Nota: Elaboración propia.

a.4) Estudio de Caso

4.1. Marco metodológico

El trabajo de investigación posee el siguiente marco metodológico.

Tipo:

El tipo de trabajo de investigación es básico ya que a la obtención de la información aportara y ayudara a que se puedan plantear otros planes estratégicos para otras organizaciones del estado o privado.

Diseño:

El diseño del trabajo de la investigación es no experimental ya que solo se va describir, analizar y plantear estrategia de solución para los efectos de las reposiciones judiciales en la empresa ENACO S.A. el cual no se va experimentar ni manipular el objeto de estudio.

Población:

La población estuvo representada en el trabajo de investigación la población estará representada por 171 trabajadores que son a nivel nacional y la región Cusco está integrado por 78 trabajadores.

Muestra

Para la selección de la muestra se aplicó el método no probabilístico por conveniencia por lo que hace entender que la muestra estará representada por los trabajadores de la oficina de la ciudad del Cusco. Por tanto; la muestra estará representada por 16 trabajadores de Cusco, estos trabajadores serán del área de recursos humanos y asesoría jurídica.

Instrumentos

Encuesta: para obtención de la información se utilizó y se aplicó el instrumento el cuestionario a los trabajadores

Entrevista: para la entrevista al analista y especialista se utilizó la guía de entrevista.

4.2. Resultados

En el trabajo de investigación conforme se desarrolló cada capítulo, este punto se enfocará en los resultados del diagnóstico que se realizó para el planteamiento de las estrategias y soluciones que los efectos de las reposiciones judiciales causaron respecto a los factores económicos, laborales y tributarios de la empresa ENACO S.A. Sede Cusco.

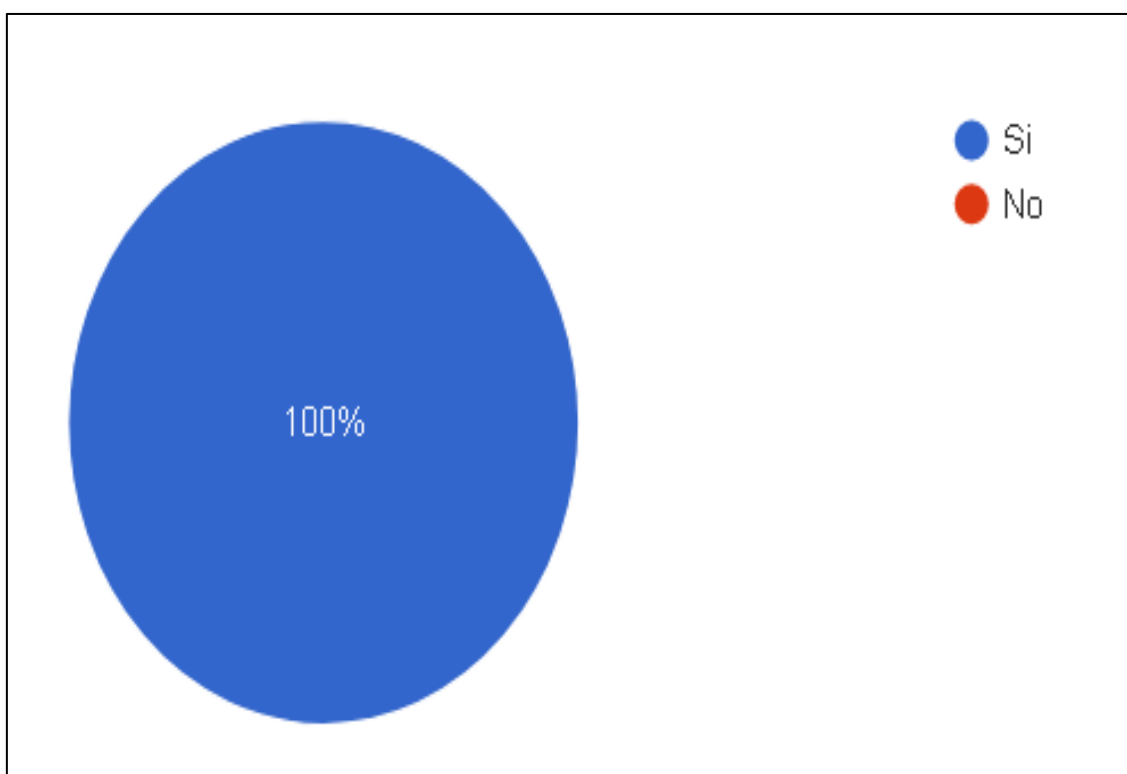
Los resultados están acorde a los objetivos.

Resultado de encuesta y entrevista del objetivo específico N° 01: Analizar los efectos económicos que derivan de las reposiciones judiciales de los trabajadores en la Empresa Nacional de la Coca S.A. - ENACO SA, Cusco, 2023.

¿las reposiciones judiciales producen efectos y variaciones económicas a la empresa ENACO S.A?

Figura 21 Resultado del objetivo específico 01, efecto económico

Resultado de efecto económico



Nota: Elaboración propia en base a los resultados de la encuesta.

Pregunta de entrevista

¿Qué efectos económicos se tienen con las reposiciones judiciales?

Los efectos económicos son el reconocimiento de sus remuneraciones y otros beneficios sociales laborales, como son por ejemplo las gratificaciones, la compensación por tiempo de servicios, asignación familiar, vacaciones, entre otros.
--

Nota: Elaboración propia en base a los resultados de la entrevista.

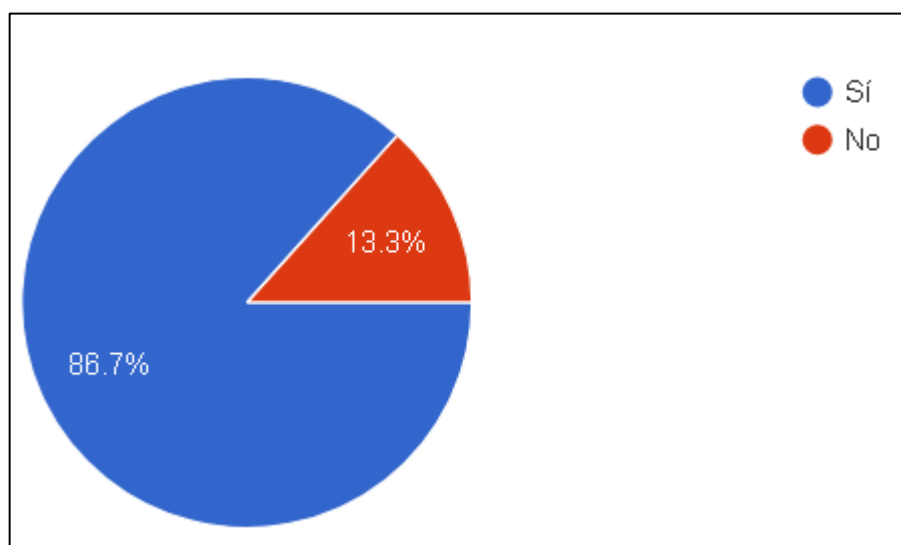
Como se puede visualizar respecto a la encuesta que se hizo a los trabajadores y a la entrevista al encargado de recursos humanos, se pudo evidenciar que el 100% de los trabajadores respondieron que las reposiciones judiciales que existieron si afecto al plano económico de la empresa, por lo que; se puede inferir que al entrar nuevos repuestos se recortó los incentivos económicos que pudo haber existido para el personal, por otra parte, respecto a la entrevista que se hizo al encargado de recursos humanos, respecto a la pregunta sobre qué efectos económicos que causo a la empresa, el entrevistado respondió que la empresa tuvo que reconocer remuneraciones y demás beneficios laborales por lo que se puede entender que la empresa tuvo que acortar y mover otros presupuestos para poder pagar las remuneraciones devengadas.

Resultado de encuesta y entrevista del objetivo específico N° 02: Analizar los efectos laborales que derivan de las reposiciones judiciales de los trabajadores en la Empresa Nacional de la Coca S.A. - ENACO SA, Cusco, 2023.

¿las reposiciones judiciales produjeron efectos laborales en la Empresa ENACO S.A?

Figura 22 Resultado del objetivo específico N° 02, efecto laboral

Resultado del objetivo específico N° 02, efecto laboral



Nota: Elaboración propia en base a los resultados de la encuesta.

Pregunta de entrevista

¿Qué efectos laborales se generan con las reposiciones judiciales?

El principal efecto laboral, es el reconocimiento del vínculo laboral de las personas que hacen su juicio y se reponen judicialmente.

Nota: Elaboración propia en base a los resultados de la entrevista.

Como se puede observar en la figura a la pregunta que se hizo a los trabajadores de la empresa ENACO.S. A el 86.7% respondió que las reposiciones judiciales si surgieron efectos al aspecto laboral, por lo que; se puede concluir que sí pudo haber algunos recortes de plazas o puestos laborales que se presentan en las convocatorias llegando así a no dar oportunidades laborales a los demás profesionales que desean pertenecer a la empresa. Por otra parte, a la entrevista que se hizo al especialista lo que respondió fue que al reconocer a los repuestos judiciales el efecto laboral que surgió a favor de ello fue la de vincularse nuevamente en la empresa ENACO S.A. haciendo que el área encargada de presupuestos pueda tomar en cuenta y programar presupuestos para los nuevos integrantes de las reposiciones, en otro caso los encargados de presupuestos tuvieron o tendrían que realizar cambios de específicas de gasto o reprogramaciones de los gastos para personal.

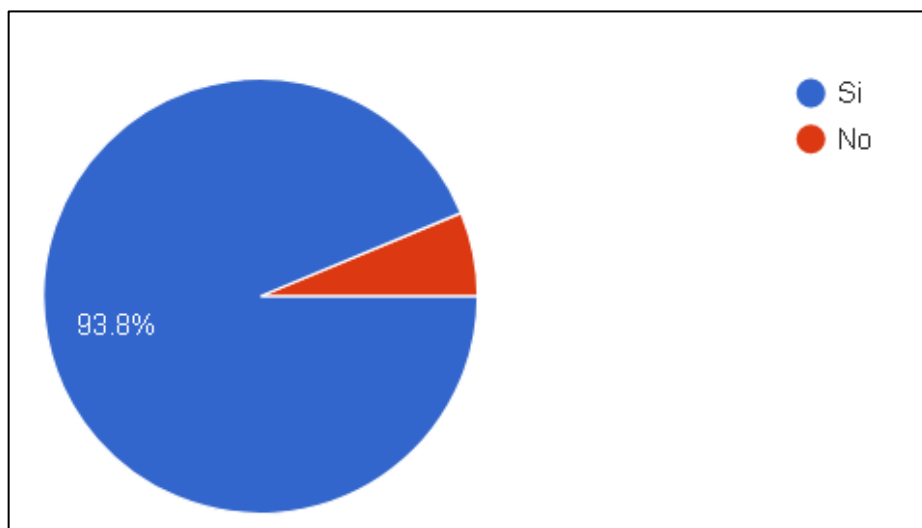
Otro aspecto que podría afectar las reposiciones judiciales a la sucursal de Cusco de la empresa de la coca, como se mencionó en anterioridad podría ser que se recorten las plazas y puestos laborales que ya estuvieron programadas y enmarcadas en la sede o sucursal de Cusco.

Resultado de encuesta y entrevista del objetivo específico N° 03: Identificar los efectos tributarios que derivan de las reposiciones judiciales de los trabajadores en la Empresa Nacional de la Coca S.A. - ENACO SA, Cusco, 2023.

¿las reposiciones judiciales produjeron efectos tributarios en la Empresa ENACO S.A?

Figura 23 Resultado del objetivo específico N° 03, efecto tributario

Resultado del objetivo específico N° 03, efecto tributario



Nota: Elaboración propia en base a los resultados de la encuesta.

Pregunta de entrevista

¿Qué efectos económicos se tienen con las reposiciones judiciales?

Los efectos económicos son el reconocimiento de sus remuneraciones y otros beneficios sociales laborales, como son por ejemplo las gratificaciones, la compensación por tiempo de servicios, asignación familiar, vacaciones, entre otros.

Nota: Elaboración propia en base a los resultados de la entrevista.

Según los resultados del trabajo de investigación a la encuesta y entrevista que se les hizo a los trabajadores como a la entrevista al especialista y encargado de RR.HH de ENACO S.A. el 93.8% respondió que sí causo efectos tributarios a la empresa cocalera a causa de las reposiciones judiciales, mientras que el 4.2% respondió que no hubo efectos tributarios a causa de las reposiciones, la respuesta hizo inferir que; no todos los encuestados identificaron o no están informados que cualquier ingreso o cambio de personal en una organización hará que siempre se modifique o surjan cambios en el sistema presupuestal de la empresa.

Con respecto a la entrevista que se hizo al encargado de recursos humanos, el entrevistado respondió que las reposiciones también causaron efectos tributarios a la organización por lo que explicó que los efectos son: el reconocimiento de las remuneraciones devengadas y demás beneficios laborales que están enmarcadas en la ley, a este fenómeno que se está suscitando en la empresa cocalera se le debe poner un control necesario a los contratos que son de naturaleza determinada, así como de aquellos que son con contratos de locación.

CAPÍTULO V

SUGERENCIAS

En el trabajo de investigación al ya haber desarrollado todo lo referente al planteamiento e identificación de la realidad problemática y luego haber planteado los objetivos a lograrse seguidamente a posteriori haber desarrollado el marco teórico, jurídico y lo referencial se determinó que se prosiga el trabajo de investigación con el desarrollo de un plan estratégico que aporte y ayude con la información y la metodología de acción y puesta en práctica los planeamientos de las estrategias así como de ejecute las acciones con sus actividades para poder planificar, controlar, supervisar y mitigar las reposiciones judiciales que se presentan en la Empresa Nacional de la Coca. S. A, ENACO S.A.

Por tanto; para desarrollar las sugerencia y aportes al realizarse el trabajo de investigación se desarrollará tomando en cuenta los objetivos planteados.

Del objetivo específico N° 01: Analizar los efectos económicos que derivan de las reposiciones judiciales de los trabajadores en la Empresa Nacional de la Coca S.A. - ENACO SA, Cusco, 2023.

Generar mayor inversión en el presupuesto multianual para el año fiscal conlleva a una restricción para nuevas convocatorias de trabajo. Al reconocer los pagos durante los meses no laborados puede causar una inflación económica

institucional o también recortes o cambios presupuestales que ya estuvieron programados.

Con lo que respecta a esos efectos económicos a consecuencia de las reposiciones judiciales, se sugiere que; para tener un mejor control sobre el presupuesto anual, es necesario coordinar y controlar constantemente con el área de recursos humanos sobre la cantidad de trabajadores que están a punto de cumplir el año.

El trabajo debe ser en conjunto y coordinado con el área jurídica de la institución para evitar el incremento de respuestas judiciales, de esta manera reducir los pagos de devengados.

Del objetivo específico N° 02: Analizar los efectos laborales que derivan de las reposiciones judiciales de los trabajadores en la Empresa Nacional de la Coca S.A. - ENACO SA, Cusco, 2023.

Si bien es cierto obtener un trabajo digno es un derecho; sin embargo, una restitución judicial ocasiona efectos negativos, así como la falta de libertad para contratar profesionales en este sentido se estaría privando del goce laboral a otros ciudadanos.

Dentro de una sociedad que está regido por normas legales y con el principio laboral de tener un salario justo y un horario laboral adecuado a la jornada, por otro lado, existe una realidad en muchas instituciones públicas en la que en ocasiones el trabajador permanente RJ, no cumple con sus funciones ocasionando demoras en la gestión de las actividades o funciones del cargo.

Las leyes que enmarcan un trabajo digno y sostenible con contemplan la sobrepoblación de reposiciones judiciales en las entidades; esto nos lleva por optar una especie de régimen a prueba que se debería aplicar al personal que desea entra en el proceso de juicio y también realizarse otra prueba al personal que vuelve a la institución, esta prueba debería ser para todo el personal que ingresa en las diferentes áreas de la institución.

El área de recursos humanos debe sincerar con el personal que tiene, todo ello con el fin de orientarlos a ser eficientes e identificados con la institución, para ello se debe implantar horarios para la sensibilización, así como impartir espacios anti estrés, como terapias de arte, incentivos.

Del objetivo específico N° 03: Identificar los efectos tributarios que derivan de las reposiciones judiciales de los trabajadores en la Empresa Nacional de la Coca S.A. - ENACO SA, Cusco, 2023.

Los repuestos judiciales ocasionan una depreciación del dinero en la entidad, lo cual imposibilita contar con nuevo personal y que otros profesionales no tengan oportunidades en la institución.

Respecto a las reposiciones judiciales en la empresa cocalera los efectos que pueden darse respecto a los tributos; son a la compensación por el tiempo de servicio, si bien es un derecho del trabajador, la institución tendrá que reorganizarse o por último forzar un espacio laboral, el presupuesto económico de la entidad y consecuentemente reducir su capital. Según las normas tributarias el pago de aranceles es obligatorio, no obstante, se disminuiría este tipo de pagos, por lo que se sugiere que se debe controlar los tipos y categorías de contrato, así como realizar seguimientos al personal que ingreso a trabajar.

Se debe aplicar un filtro del personal nuevo, revisando minuciosamente el contrato, pensando en la posibilidad que es necesaria su permanencia (si lograr pasar una reposición judicial) tomando ello para poder redactar el contrato.

CONCLUSIONES

En el trabajo de investigación de acuerdo a los objetivos que se planteó se llegó a las siguientes conclusiones:

PRIMERA: respecto al objetivo específico 01 de analizar los efectos económicos que derivan de las reposiciones judiciales de los trabajadores en la Empresa Nacional de la Coca S.A. - ENACO SA, Cusco, 2023. Se llegó concluir que el 100% de los trabajadores encuestados mencionaron que las reposiciones si surgen efectos económicos a la institución los cuales son; el reconocimiento de remuneraciones, gratificaciones, compensación de tiempo de servicio, asignación familiar y otros.

SEGUNDA: del objetivo específico 02 el de analizar los efectos laborales que derivan de las reposiciones judiciales de los trabajadores en la Empresa Nacional de la Coca S.A. - ENACO SA, Cusco, 2023, se concluyó que; el 13.3% respondió que los repuestos no afectan a los puestos laborales y el 87.7% de los encuestados respondió que las reposiciones judiciales si afecta a los puestos laborales, tales efectos reducen la cantidad de las plazas para convocatorias que se publican.

TERCERA: del objetivo específico 03 el de identificar los efectos tributarios que derivan de las reposiciones judiciales de los trabajadores en la Empresa Nacional de la Coca S.A. - ENACO SA, Cusco, 2023, se concluye que el 4.2% respondió que no hay efectos tributarios a la institución, el 93.8% de los trabajadores encuestados respondieron que, si surge efectos tributarios a la empresa, los efectos son; el reconocimiento de los beneficios laborales.

Recomendaciones

Se recomienda lo siguiente:

PRIMERA: Se recomienda que el área de recursos humanos realice el control y programación presupuestal, así como la planificación en el pago de las remuneraciones devengadas a los repuestos judiciales que nuevamente se vinculan a la empresa ENACO S.A. se realizaría mediante las actividades de coordinación y reuniones trimestrales con los responsables y el jefe de recursos humanos.

SEGUNDA: También se recomienda que; Orientación, capacitación sobre las obligaciones y derechos laborales, así como el Control de naturaleza retributiva, todo ello mediante la inspección constante de sus contratos y coordinación con el área encargada y todos los trabajadores de la empresa para controlar y verificar los tiempos y fechas de término de los contratos del personal.

TERCERA: Finalmente se recomienda que; el área de recursos humanos contrate especialistas y profesionales en derecho laboral todo ello con el fin de planificar sobre el incremento de impuesto a la quinta categoría y programación del pago de los CTS y demás beneficios que percibe el personal, para ello también se debe mantener constantemente la comunicación y coordinación con las áreas usuaria y el área de recursos humanos.

Bibliografía

- Almonte, M. (15 de Diciembre de 2023). *agnitio.pe*. Obtenido de *agnitio.pe*:
<https://agnitio.pe/articulo/el-fin-de-la-reposicion-que-empiecen-las-reformas-laborales/>
- Besich, A. (2020). *Análisis de reconocimiento de la reposición laboral como forma adecuada de protección frente al despido arbitrario y su impacto en el mercado de trabajo*. Arequipa: Universidad Católica San Pablo.
- Casco, H. (2011). Recurso de reposición. En C. Pagano, *Recurso de reposición* (pág. 67;68). Asunción: Ediciones y arte .
- ComexPerú. (28 de Abril de 2023). *www.comexperu.org.pe*. Obtenido de *www.comexperu.org.pe*: <https://www.comexperu.org.pe/articulo/dia-del-trabajo-2023-como-se-encuentra-la-situacion-actual-en-el-peru>
- Derecho, L. -P. (2020). Estas son las reglas para la reposición de trabajadores públicos en el marco del DU 016-2020 [Informe 1377-2020-Servir]. *LP - Pasión por el Derecho*.
- Derecho, L. -P. (2021). Jurisprudencia relevante sobre reposición laboral. *LP - Pasión por el Derecho*.
- Empresas, C. y. (2013). *Tratamiento de los gastos vinculados al personal. Enfoque tributario y laboral*. Lima: Gaceta Jurídica S.A.
- Enaco. (20 de Diciembre de 2023). *transparencia.enaco.com.pe*. Obtenido de *transparencia.enaco.com.pe*: <https://transparencia.enaco.com.pe/agencia-cusco-2/>
- ENACO. (12 de Enero de 2024). *transparencia.enaco.com.pe*. Obtenido de *transparencia.enaco.com.pe*: <https://transparencia.enaco.com.pe/agencia-cusco-2/>
- ENACO.S.A. (22 de febrero de 2022). *www.enaco.com.pe*. Obtenido de *www.enaco.com.pe*: <https://transparencia.enaco.com.pe>
- Fernandez, C. (19 de Diciembre de 2023). *estudiocoello.com*. Obtenido de *estudiocoello.com*:
<https://estudiocoello.com/la-reposicion-y-la-naturaleza-de-los-conceptos-devengados-remunerativos-o-indemnizatorios/>
- García, F. R. (2008). *Obligaciones LABorales del Empleador*. Lima: Gaceta Jurídica S.A.
- Gonzales, J. (2023). *La reposición laboral en la gestión administrativa de la municipalidad distrital del Alto de la Alianza de Tacna 2021*. Tacna: Univerdidad Jose Carlos Mariategui.
- Gonzales, L., & Lama, M. D. (2010). *Desnaturalización en las Relaciones Laborales*. Lima: Gaceta Jurídica S.A.
- Gonzáles, L., & Tarazona, M. (2017). *Pronunciamientos de la Corte Suprema y del TC en Materia Laboral*. Lima: Gaceta Jurídica S.A.

- Hernandez, R. (2018). *Metodología de la Investigación*. Ciudad de Mexico: McGraw-Hill Interamericana, Editores, S.A. de C. V.
- Hernandez, R. (2018). *Metodología de la investigación*. Ciudad de Mexico: McGraw-Hill Interamericana, Editores, S.A. de C. V. Obtenido de McGraw-Hill Interamericana, Editores, S.A. de C. V.
- Manrique, H. (2022). *La empresa Nacional de la Coca (ENACO) y el fracaso el monopolio Estatal de la oja de coca en Perú: una mirada a los debates contemporáneos*. Lima : Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Nuñez, J. (15 de Diciembre de 2023). *derechovirtual.or*. Obtenido de *derechovirtual.or*: <https://derechovirtual.org/recurso-de-reposicion-en-el-derecho-procesal-civil/>
- Paredes, L. (2018). *LA REPOSICIÓN LABORAL EN VÍA ORDINARIA: CAMBIOS COMPETENCIALES EN LA NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO*". Arequipa: Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
- Perú, A. D. (18 de Enero de 2023). *leyes.congreso.gob.pe*. Obtenido de *leyes.congreso.gob.pe*: <https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/24041.pdf>
- Perú, J. (16 de Enero de 2024). *peru.justia.com*. Obtenido de *peru.justia.com*: <https://peru.justia.com/federales/constitucion-politica-del-peru-de-1993/titulo-i/capitulo-ii/>
- Red-DESC - Red Internacional para los Derechos Económicos, S. y. (16 de Enero de 2018). Recuperado el 16 de Noviembre de 2023, de <https://www.escribnet.org/es/noticias/2018/que-manera-estan-empresas-capturando-poder-judicial-una-tendencia-mundial>
- S.A, E. (21 de Enero de 2024). *transparencia.enaco.com.pe*. Obtenido de *transparencia.enaco.com.pe*: <https://transparencia.enaco.com.pe/informacion-institucional/>
- S.A., E. (2022). *Plan Anual de Gestión TIC*. Cusco: ENACO. S.A. .
- S.A., E. (23 de Enero de 2024). *www.transparencia.gob.pe*. Obtenido de *www.transparencia.gob.pe*: https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=13879&id_tema=19&ver=
- SA, E. (16 de noviembre de 2023). *Empresa Nacional de la Coca S.A.* Obtenido de <https://www.gob.pe/enaco>
- Salazar, E. (2021). *La reposición laboral y el contenido esencial del derecho al trabajo*. Lambayeque: Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- Tintaya, F. (2022). *Tutela adecuada frente al despido arbitrario por desnaturalización del contrato temporal en la función pública: análisis de estabilidad*. Cusco: UNSAAC.

Valderrama, L., & Tarazona, M. (2019). *Régimen Laboral Explicado 2019*. Lima: Gaceta Jurídica S.A.

Valderrama, L., Navarrete, A., Díaz, K., Cáceres, J., & Tovalino, F. (2016). *Diccionario del Régimen Laboral Peruano*. Lima: Gaceta Jurídica S.A.

Velaochaga, L. C. (2017). *El Despido Arbitrario. Desarrollo Doctrinario y Jurisprudencial*. Lima: Gaceta Jurídica S.A.

Vilca, R. (21 de Julio de 2021). *lpderecho.pe*. Obtenido de *lpderecho.pe*:
<https://lpderecho.pe/jurisprudencia-reposicion-laboral/>

**Anexos
Anexos 01**

Cronograma

		Trabajo de Investigación											
		Noviembre		Diciembre		enero		Febrero		Marzo		Abril	
		1 - 15	16 - 30	1 - 15	16 - 31	1 - 15	16 - 31	1 - 14	15 - 29	1 - 15	16 - 31	1 - 15	16 - 30
Capítulo I Antecedentes del Estudio	Título del Tema	X											
	Planteamiento del Problema	X											
	Objetivos de la Investigación	X											
	Metodología	X											
	Justificación	X											
	Definiciones	X											
	Alcances y Limitaciones	X											
	Cronograma	X											
	Bibliografía	X											
Capítulo II	Marco Teórico		X										
Capítulo III Marco Referencial	Reseña Histórica		X										
	Filosofía Organizacional			X									
	Diseño Organizacional			X									
	Productos y/o Servicios			X									
	Diagnóstico Organizacional			X									
Capítulo IV Resultados	Plan Estratégico				X								
	Propuesta de Mejora				X								
	Proyecto de Inversión				X								
	Estudio de Caso					X							
Capítulo V	Sugerencias					X							
Documento Final						X	X	X					
Depósito Ordinario										X			
Depósito Extraordinario											X		

Anexos 02

Matriz de consistencia

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Metodología
<p>Problema general</p> <p>¿Cuáles son los efectos de las reposiciones judiciales de los trabajadores en la Empresa Nacional de la Coca S.A. - ENACO SA, Cusco, 2023?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Analizar los efectos de las reposiciones judiciales de los trabajadores en la Empresa Nacional de la Coca S.A. - ENACO SA, Cusco, 2023</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>Los efectos de las reposiciones judiciales de los trabajadores en la Empresa Nacional de la Coca S.A. - ENACO SA, Cusco, 2023, son económicos, laborales y tributarios.</p>	<p>Enfoque Mixto</p> <p>Alcance Descriptivo</p> <p>Diseño No-experimental</p> <p>Muestra 20 trabajadores 05 casos</p>
<p>Problemas específicos</p> <p>¿cómo son los efectos económicos que derivan de las reposiciones judiciales de los trabajadores en la Empresa Nacional de la Coca S.A. - ENACO SA, Cusco, 2023?</p> <p>¿cómo son los efectos laborales que derivan de las reposiciones judiciales de los trabajadores en la Empresa Nacional de la Coca S.A. - ENACO SA, Cusco, 2023?</p> <p>¿Cuáles son los efectos tributarios que derivan de las reposiciones judiciales de los trabajadores en la Empresa Nacional de la Coca S.A. - ENACO SA, Cusco, 2023?</p>	<p>Objetivos específicos</p> <p>Analizar los efectos económicos que derivan de las reposiciones judiciales de los trabajadores en la Empresa Nacional de la Coca S.A. - ENACO SA, Cusco, 2023</p> <p>Analizar los efectos laborales que derivan de las reposiciones judiciales de los trabajadores en la Empresa Nacional de la Coca S.A. - ENACO SA, Cusco, 2023</p> <p>Identificar los efectos tributarios que derivan de las reposiciones judiciales de los trabajadores en la Empresa Nacional de la Coca S.A. - ENACO SA, Cusco, 2023</p>		

Anexos 03

Operacionalización de variable

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Reposiciones laborales	Reposición laboral o judicial es entendida como el derecho del trabajador a reincorporarse al trabajo en caso de despido improcedente, no es un derecho especificado en ninguna ley, salvo casos especiales como mujeres embarazadas, dirigentes sindicales, etc. Los demás casos sólo podrán llevarse a cabo según lo dispuesto por la ley mediante indemnización. Almonte (2023)	Besich (2020) La reposición laboral es la disciplina encargada de regular las relaciones laborales, económico y tributarias	Económicas	Salarios Aumentos, bonos, incentivos o cualquier otro tipo de beneficio laboral.
			Laborales	Continuidad laboral Evitar desnaturalizaciones de contrato Eliminar despido injustificado
			Tributarias	Incremento de impuesto a la quinta categoría

Anexos 04

Guía de entrevista

Entrevista al Sr. Julio Chumpisuca Ccolcca Analista de Compensaciones y Encargado de la Oficina de Recursos Humanos de ENACO S.A.

1.- Cuántas personas trabajan en ENACO S.A. y de esos, ¿cuántos son Repuestos Judiciales?

En la actualidad en la Empresa Nacional de la Coca S.A. laboran 171 trabajadores y se tienen 17 repuestos judiciales a nivel nacional.

2.- A qué se deben las reposiciones judiciales?

Principalmente se debe a la desnaturalización de los contratos de locación de servicios, que por el tiempo genera que se distorsione la relación contractual y de un contrato de locación de servicios se convierta en un contrato de trabajo.

3.- Que efectos laborales se generan con las reposiciones judiciales?

El principal efecto laboral, es el reconocimiento del vínculo laboral de las personas que hacen su juicio y se reponen judicialmente.

4.- Qué efectos económicos se tienen con las reposiciones judiciales?

Los efectos económicos son el reconocimiento de sus remuneraciones y otros beneficios sociales laborales, como son por ejemplo las gratificaciones, la compensación por tiempo de servicios, asignación familiar, vacaciones, entre otros.

5.- Qué efectos tributarios se dan con las reposiciones judiciales?

En realidad, ese es un tema más del Área de Contabilidad, pero los efectos son que se generan obligaciones tributarias como son el pago del impuesto a la renta de quinta categoría de aquellos repuestos judiciales que por el importe de su remuneración se aplique este impuesto, otro efecto es el pago de los aportes a Essalud, que nos corresponden a nosotros como empresa empleadora y finalmente el descuento del sistema pensionario (AFP u ONP).

Anexos 05

Cuestionario

ESCUELA DE POSGRADO NEWMAN MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS

Cuestionario dirigido a los trabajadores de la Empresa Nacional de la Coca S.A. - ENACO SA, Cusco, el presente instrumento de cuestionario es parte de un trabajo de investigación intitulado: **“Efectos de las reposiciones judiciales de los trabajadores en la Empresa Nacional de la Coca S.A. - ENACO SA, Cusco, 2023”** Le agradecería que nos dedicara unos minutos para contribuir a su realización. Por supuesto, los datos serán ANÓNIMOS y la información se tratará a nivel confidencial, sin que se utilicen para otros fines diferentes.

DATOS GENERALES:

1.1. Genero del encuestado:

- a) Masculino ()
- b) Femenino ()

1.2 Edad del encuestado:

- a) De 25 – a 40 años ()
- b) De 41 a más años ()

INSTRUCCIONES: Por favor lea cada pregunta y asigne una (X) correspondiente, según su opinión.

2.- ¿Las reposiciones judiciales producen efectos y variaciones económicas a la Empresa ENACO S.A.?

SI () NO ()

3.- ¿Las reposiciones judiciales produjo efectos laborales en la Empresa ENACO S.A.?

SI () NO ()

4.- ¿Las reposiciones judiciales produjo efectos tributarios en la Empresa ENACO S.A.?

SI () NO ()

Anexos 06



Anexos 07

Validación de Instrumentos por Expertos



OPINION DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

1. Datos Generales

1.1 Nombre y apellidos del Experto: Pedro Alex Francia Quezada
 1.2 Grado académico: Magister
 1.3 Profesión: Ingeniero Industrial
 1.4 Centro laboral: Clínica Mac Salud
 1.5 Cargo que desempeña: Gerente General
 1.6 Denominación del instrumento: Cuestionario

1.7 Autor del instrumento: Alvaro Javier Vega Villasante
 1.8 Programa de posgrado: Maestría en Derecho de la Empresa

Pedro Alex Francia Quezada
 Mag. Pedro A. Francia Quezada
 GERENTE GENERAL
 CLÍNICA MAC SALUD

2. Validación

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento	Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión				X	
2. OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles				X	
3. CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría				X	
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable					X
5. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados				X	
6. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento					X
SUMATORIA		0	0	0	16	10
SUMATORIA		26				

OPINION DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

1. Datos Generales

1.1 Nombre y apellidos del Experto:	<u>Jorge Paul Arce Sanz</u>
1.2 Grado académico:	<u>Doctor</u>
1.3 Profesión:	<u>Abogado</u>
1.4 Centro laboral:	<u>Universidad Tecnológica de los Andes</u>
1.5 Cargo que desempeña:	<u>Docente Universitario</u>
1.6 Denominación del instrumento:	<u>Cuestionario</u>
<hr/>	
1.7 Autor del instrumento:	<u>Alvaro Javier Vega Villasante</u>
1.8 Programa de posgrado:	<u>Maestría en Derecho de la Empresa</u>

2. Validación

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento	Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión					X
2. OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles				X	
3. CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría				X	
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable					X
5. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados				X	
6. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento					X
SUMATORIA		0	0	0	16	10
SUMATORIA		27				
TOTAL		27				



Dr. Jorge Paul Arce Zans
ABOGADO
I.C.A.C. 3799

3. Resultados de validación

3.1 Colaboración total cuantitativa: 27 puntos
3.2 Opinión _____

Favorable X Debe mejorar _____ No favorable _____

3.1. Observaciones:

Ninguna

Cusco, 05 de Marzo del 2024



Dr. Jorge Paúl Arce Zans
ABOGADO
I.C.A.C. 3799

Firma

OPINION DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

1. Datos Generales

1.1 Nombre y apellidos del Experto:	<u>Edgar Acurio Conde</u>
1.2 Grado académico:	<u>Magister</u>
1.3 Profesión:	<u>Contador</u>
1.4 Centro laboral:	<u>Clínica Mac Salud</u>
1.5 Cargo que desempeña:	<u>Gerente de Administración</u>
1.6 Denominación del instrumento:	<u>Cuestionario</u>
1.7 Autor del instrumento:	<u>Alvaro Javier Vega Villasante</u>
1.8 Programa de posgrado:	<u>Maestría en Derecho de la Empresa</u>

2. Validación

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento	Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión			x		
2. OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles					x
3. CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría				x	
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable					x
5. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados					x
6. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento				x	
SUMATORIA		0	0	3	8	15
PARCIAL SUMATORIA		26				
TOTAL		26				


 Mag. Edgar Acurio Conde
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS
 MAC SALUD
 MAC SALUD

3. Resultados de validación

3.1 Colaboración total cuantitativa: 26 puntos

3.2 Opinión _____

Favorable X Debe mejorar _____ No favorable _____

3.1. Observaciones:

Ninguna

Cusco, 05 de Marzo del 2024


Mag. Edgardo Arturo Conde
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MAY 2014

